

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**“Control interno en los procedimientos para la elaboración,
preparación, revisión y validación de información por
medios electrónicos a la Superintendencia de Bancos”**

Práctica Empresarial Dirigida -PED-

Samuel Alberto Gálvez Cartagena

Guatemala, febrero de 2013

**“Control interno en los procedimientos para la elaboración,
preparación, revisión y validación de información por
medios electrónicos a la Superintendencia de Bancos”**
Práctica Empresarial Dirigida -PED-

Samuel Alberto Gálvez Cartagena

Lic. Héctor Eugenio Alvarado Castellanos, **Asesor**

Licda. Lisbeth Helena Masek Sánchez, **Revisora**

Guatemala, febrero de 2013

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

M. Sc. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica y Secretaria General

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Decano

Licda. Miriam Lucrecia Cardoza Bermúdez

Coordinadora

**Tribunal que Practicó el Examen General de la
Practica Empresarial Dirigida –PED-**

Lic. Luis Fernando Ajanel Coshaj

Examinador

Lic. Julio Antonio Cantoral López

Examinador

Lic. Mario René Jumique Carrera

Examinador

Lic. Héctor Alvarado

Asesor

Licda. Lisbeth Masek

Revisor



**UNIVERSIDAD
PANAMERICANA**

"Sapientia ante omnia, adipiscitur sapientia"

Teléfonos 2434-3219
Telefax 2436-0362
Campus Naranjo,
27 Av. 4-36 Z. 4 de Mixco
Guatemala, ciudad.
Correo electrónico:
cienciaeconomicasupana@yahoo.com

REF.:C.C.E.E.00129.2012-CPA

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
GUATEMALA, 03 DE DICIEMBRE DEL 2012**

De acuerdo al dictamen rendido por el Licenciado Héctor Eugenio Alvarado Castellanos tutor y la Licenciada Lisbeth Helena Masek Sánchez revisora de la Práctica Empresarial Dirigida, proyecto –PED- titulada: “CONTROL INTERNO EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS”, presentado por el estudiante Samuel Alberto Gálvez Cartagena y la aprobación del Examen Técnico Profesional, según consta en el Acta No.00504 de fecha 23 de Octubre del 2012; **AUTORIZA LA IMPRESIÓN**, previo a conferirle el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado.



Lic. César Augusto Custodio Cobar
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Contador Público y Auditor

Tel. 58255908 y 22887920

halvaradoumg@yahoo.com

Guatemala, agosto 31 de 2012

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad

Estimados Señores:

En relación al trabajo de Tutoría de la Práctica Empresarial Dirigida (PED), en el Programa de Actualización y Cierre Académico ACA, del tema: **"Control Interno en los procedimientos para la elaboración, preparación, revisión y validación de información por medios electrónicos a la Superintendencia de Bancos"**, realizado por el alumno **Samuel Alberto Gálvez Cartagena, carné No. 1124337**, estudiante de la carrera de la licenciatura de Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la evaluación del mismo según la reglamentación de la Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que cumple con los requisitos para ser sometido al Examen Técnico en la Práctica Empresarial Dirigida con la nota de **90 puntos**.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Lic. Héctor Eugenio Alvarado Castellanos
Contador Público y Auditor
Colegiado CPA-705

lizbeth_masek@yahoo.com

Guatemala, 25 de septiembre de 2012

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana.

Ciudad.

Estimados señores,

En relación al trabajo de Práctica Empresarial Dirigida (PED.), del tema **"Control interno en los procedimientos para la elaboración, preparación, revisión y validación de información por medios electrónicos a la Superintendencia de Bancos"**, realizado por Samuel Alberto Gálvez Cartagena, Carné No. 1124337, estudiante de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la revisión de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Privado Técnico Profesional (EPTP), por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Licda. Lisbeth Masek



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

REF.: UPANA: RYCA: 07.2013

La infrascrita Secretaria General M.Sc. Alba de González y la Directora de Registro y Control Académico M.Sc. Vicky Sicajol, hacen constar que el estudiante **GÁLVEZ CARTAGENA, SAMUEL ALBERTO** con número de carné **1124337** aprobó con **82 puntos** el Examen Técnico Profesional, del Programa de Actualización y Cierre Académico -ACA- de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, en la Facultad de Ciencias Económicas, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce.-----

Para los usos que al interesado convengan, se extiende la presente en hoja membretada a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece.-----

Atentamente,


M.Sc. Vicky Sicajol
Directora

Registro y Control Académico




M.Sc. Alba de González
Secretaria General

Zoila de Poggio
cc.Archivo.

Dedicatoria

A Jehová

Por escuchar siempre mis oraciones y darme la sabiduría y la inteligencia necesaria para alcanzar esta meta.

A mis padres

Por el apoyo, consejos y las enseñanzas que me dieron desde que era un recién nacido y que hoy todos sus esfuerzos y sacrificios son el reflejo de mi éxito.

A mi familia

Por el apoyo que siempre me han mostrado en los momentos difíciles.

A mis amigos

Que he conocido en el camino del saber los cuales fueron en su momento un apoyo para culminar esta etapa.

Agradecimiento Especial

A la Licda. Blanca Elizabeth Artola Dávila, por sus consejos y apoyo en la realización de la PED.

Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1	01
1.1 Antecedentes	01
1.2 Planteamiento del problema	05
1.3 Justificación	06
1.4 Preguntas de investigación	08
1.5 Objetivos	08
1.5.1 Objetivo general	08
1.5.2 Objetivos específicos	08
1.6 Alcances y límites	09
1.7 Marco teórico	10
Capítulo 2	19
2.1 Tipo de investigación	19
2.2 Sujetos de la investigación	19
2.3 Instrumentos	20
2.4 Procedimientos	21
2.5 Aportes	21

Capítulo 3	23
3.1 Resultados de la investigación	23
3.2 Análisis de los resultados	27
Capítulo 4	59
4.1 Introducción	59
4.2 Antecedentes	60
4.3 Justificación	61
4.4 Objetivos	61
4.5 Contenido	62
4.6 Avance de implementación	150
Cronograma de trabajo	151
Conclusiones	153
Recomendaciones	154
Referencias bibliográficas	155
Anexo	157

Lista de cuadros

1. Estado de resultados	29
2. Estado de situación financiera	31
3. Estado de situación financiera comparativo	32
4. Estado de resultados comparativo	33
5. Reportes diarios SIB	45
6. Reportes semanales banco	45
7. Reportes semanales off shore	46
8. Reportes mensuales off shore	47
9. Reportes mensuales banco	48
10. Reportes mensuales banco	49
11. Reportes mensuales tarjeta de crédito	50
12. Reportes trimestrales banco	51
13. Reportes trimestrales tarjeta de crédito	52
14. Reportes trimestrales off shore	53

Lista de anexos

1. Matriz FODA	158
2. Organigrama operaciones y finanzas	160
3. Entrevista jefe de reportería financiera	161
4. Entrevista al personal	163

Resumen

La práctica empresarial dirigida se realizó en el Grupo Financiero “Servicios Integrales”, el cual se constituyó en el 2004. El Grupo cumple con todos los requisitos fiscales y legales necesarios para operar. En la actualidad su contabilidad, impuestos y otros se encuentran en su totalidad al día, el Grupo Financiero lo conforma la empresa Servicios Financieros Integrales, S.A., que es pionera en tarjetas de crédito en Guatemala y su liderazgo proviene de la calidad del servicio al cliente y de la fortaleza de su tecnología.

Debido a la demanda local e internacional de tarjetas de crédito, el porcentaje de ventas es cada vez mayor, pues los tarjeta-habientes utilizan con mayor frecuencia esta forma de pago porque es más seguro, más fácil, el financiamiento es menos engorroso.

En el año 1997 se constituye el Banco La Excelencia pasó a ser parte del Grupo Financiero, consolidando las operaciones en el país y ofreciendo un portafolio integral de productos y servicios, registrado en el Registro Mercantil como consta en las patentes de comercio de empresa y de sociedad, así como en su escritura de constitución, también se encuentra debidamente registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

Servicios Integrales forma parte del Grupo Financiero Regional del mismo nombre, el cual tiene presencia en toda la región centroamericana. Los inicios del Grupo Financiero Servicios Integrales se remontan a más de medio siglo atrás, cuando en 1952 se fundó el Banco la Excelencia en Nicaragua. Sin embargo, fue hasta los años setenta cuando se incursionó en el negocio de tarjetas de crédito a través de las empresas Servicios Financieros Integrales.

A mediados del 2009, la compañía Electrónicos Capital Corporation aumentó su participación accionaria al 75%, convirtiéndose así en el accionista mayoritario. No obstante, a raíz de un cambio de estrategia a nivel mundial, Electrónicos decidió concentrarse más en la actividad

industrial (infraestructura, tecnología y salud) y menos en actividades de banca privada y comercial.

Como resultado, en julio del 2010, el Grupo Avance de Colombia, el conglomerado financiero más grande de ese país, conformado por el Banco de Barranquilla, el Banco del Este, el Banco Villa Sol, el Banco Excelente y el Fondo de Pensiones Porvenir, suscribió un contrato de compraventa de acciones con Electrónicos Consumer Finance. En diciembre del 2010, y después de obtener las aprobaciones de las Superintendencias de entidades financieras de cada país, el proceso de compra culminó con éxito.

El Grupo Financiero cuenta con la red de comercios afiliados más grande de Centroamérica y en Guatemala actualmente tiene un incremento considerable para la economía del país, los impuestos que dichas transacciones generan para el Estado significan un rubro importante en la recaudación de tributos. De Impuesto Sobre la Renta se pagaron Q.16,500,000.00 en el año 2009, Q.23,890,000.00 para el año 2010 y Q.32,978,000.00 en el año 2011. Por el proceso que realiza a diario de pago a los comercios afiliados y de liquidez para la colocación de dinero en el mercado, el Grupo necesita contar con suficiente disponibilidad para poder cumplir con estos compromisos, razón por la que utiliza las fuentes de financiamiento ofrecidas en el mercado bancario nacional, tales como préstamos y líneas de crédito.

Al evaluar y revisar el control interno y procedimientos utilizados por parte de contabilidad y otros departamentos involucrados en el proceso, se observaron algunas debilidades entre las cuales se menciona que no existe un adecuado procedimiento que delimite y estipule la responsabilidad y actividades a realizar por cada área, pues todos los procesos se realizan de acuerdo a la experiencia de cada uno.

Todas las debilidades encontradas son susceptibles de mejorar si la empresa acepta las recomendaciones que se presentan en esta evaluación realizada. Se deben considerar los controles internos sugeridos, elaboración e implementación de los procedimientos adecuados.

Introducción

El Grupo Financiero “Servicios Integrales” con su empresa Servicios Financieros Integrales, S.A., es pionera en tarjetas de crédito en Guatemala y su liderazgo proviene de la calidad del servicio al cliente y de la fortaleza de su tecnología, la cual se ve reflejada en la capacidad para procesar e integrar la más amplia variedad de marcas internacionales y locales de tarjetas de crédito, facilitando la aceptación de tarjetas y la conciliación de las ventas diarias por parte del comercio afiliado lo que se traduce en una propuesta inigualable en el mercado.

Servicios Financieros Integrales, S.A., cuenta con la red de comercios afiliados más grande de Centroamérica y en Guatemala.

La práctica se realizó con el objetivo de determinar el adecuado control en la elaboración, presentación y validación de la información que se presenta ante la Superintendencia de Bancos, se incluyeron los principales conceptos relacionados a dicha información. Se evaluaron los departamentos involucrados en el proceso, siendo éstos, el área de Reportería Financiera que pertenece al departamento de operaciones y finanzas.

En el capítulo uno, se enmarcan las generalidades de la empresa y los elementos que la conforman, se describe el planteamiento del problema, la justificación y objetivos de la investigación. También se define el concepto de la ley Sarbanes Oxley, de la Superintendencia de Bancos y de igual forma, la información que es requerida por ésta al grupo financiero.

En el capítulo dos, se cita el tipo de metodología utilizada en el desarrollo de la práctica empresarial, así como los sujetos de investigación, instrumentos utilizados y el aporte que se espera proporcionar con la presente investigación.

En el capítulo tres, se presenta el análisis de la información administrativa y financiera del grupo financiero, así como las deficiencias encontradas en la realización de la investigación.

En el capítulo cuatro, se desarrolla la propuesta de un manual de procedimientos que enmarcan los pasos a seguir en la elaboración de la información que requiere la Superintendencia de Bancos.

Al final se presentan las conclusiones y recomendaciones establecidas en la investigación.

Capítulo 1

Del Grupo Financiero

1.1 Antecedentes

El presente informe corresponde al diagnóstico integral resultado de la evaluación integral ejecutada en el Grupo Financiero Servicios Integrales.

Su actividad principal es la prestación de servicios financieros, préstamos, inversiones, cartas de crédito, cuentas de ahorro, cuentas monetarias, entre otros, teniendo como principal producto la colocación de tarjetas de crédito.

El Grupo Financiero inició sus labores en Guatemala con la Empresa Servicios Financieros Integrales, S.A., fue constituida en 1976, con la prestación de servicios en la colocación de tarjetas de crédito dentro del territorio guatemalteco y luego dio paso en el año 1997 con la constitución del Banco La Excelencia. En el año 2004 se conforma el Grupo Financiero Servicios Integrales con una Casa de Bolsa y una Off Shore, consolidando así sus operaciones en el país y ofreciendo un portafolio integral de productos y servicios, registradas en el Registro Mercantil como consta en las patentes de comercio de empresa y de sociedad, así como en su escritura de constitución, también se encuentra debidamente registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), Ministerio de Trabajo, Casa de Valores Nacional, Cámara de Comercio.

Cuenta con un Consejo de Administración integrado tanto por directores locales internos y externos, como por directores extranjeros. Esta composición representa una fortaleza al dotar al consejo de mayor objetividad e independencia en las decisiones.

El Country Manager (Gerente de País) es el máximo líder responsable de la administración y ejecución de la estrategia. Servicios Financieros Integrales, S.A. y Banco La Excelencia cuentan

con un Gerente General responsable de la operación, y cada gerencia general la integra una estructura de gerencias y mandos medios con responsabilidades y obligaciones definidas.

Servicios Financieros Integrales, S.A. es pionera en tarjetas de crédito en Guatemala y su liderazgo proviene de la calidad del servicio al cliente y de la fortaleza de su tecnología, la cual se ve reflejada en la capacidad para procesar e integrar la más amplia variedad de marcas internacionales y locales de tarjetas de crédito, facilitando la aceptación de tarjetas y la conciliación de las ventas diarias por parte del comercio afiliado lo que se traduce en una propuesta inigualable en el mercado.

Debido a la demanda local e internacional de tarjetas de crédito, el porcentaje de ventas es cada vez mayor, pues los tarjeta-habientes utilizan con mayor frecuencia esta forma de pago porque es más seguro, más fácil, el financiamiento es menos engorroso.

El Banco la Excelencia, presta todos los servicios bancarios, necesarios por los cuenta-habientes, que van desde el cambio de cheques, depósitos de ahorro y monetarios y hasta emisión de cartas de crédito.

1.1.1 Visión del Grupo

“Facilitar con excelencia el intercambio y el financiamiento de bienes y servicios a nuestros clientes de la región donde operamos México – Guatemala – El Salvador – Honduras – Nicaragua - Costa Rica – Panamá, a través de medios de pago y soluciones financieras innovadoras y rentables que contribuyan a mejorar su calidad de vida, así como la de nuestros colaboradores y accionistas”.

1.1.2 Misión del Grupo

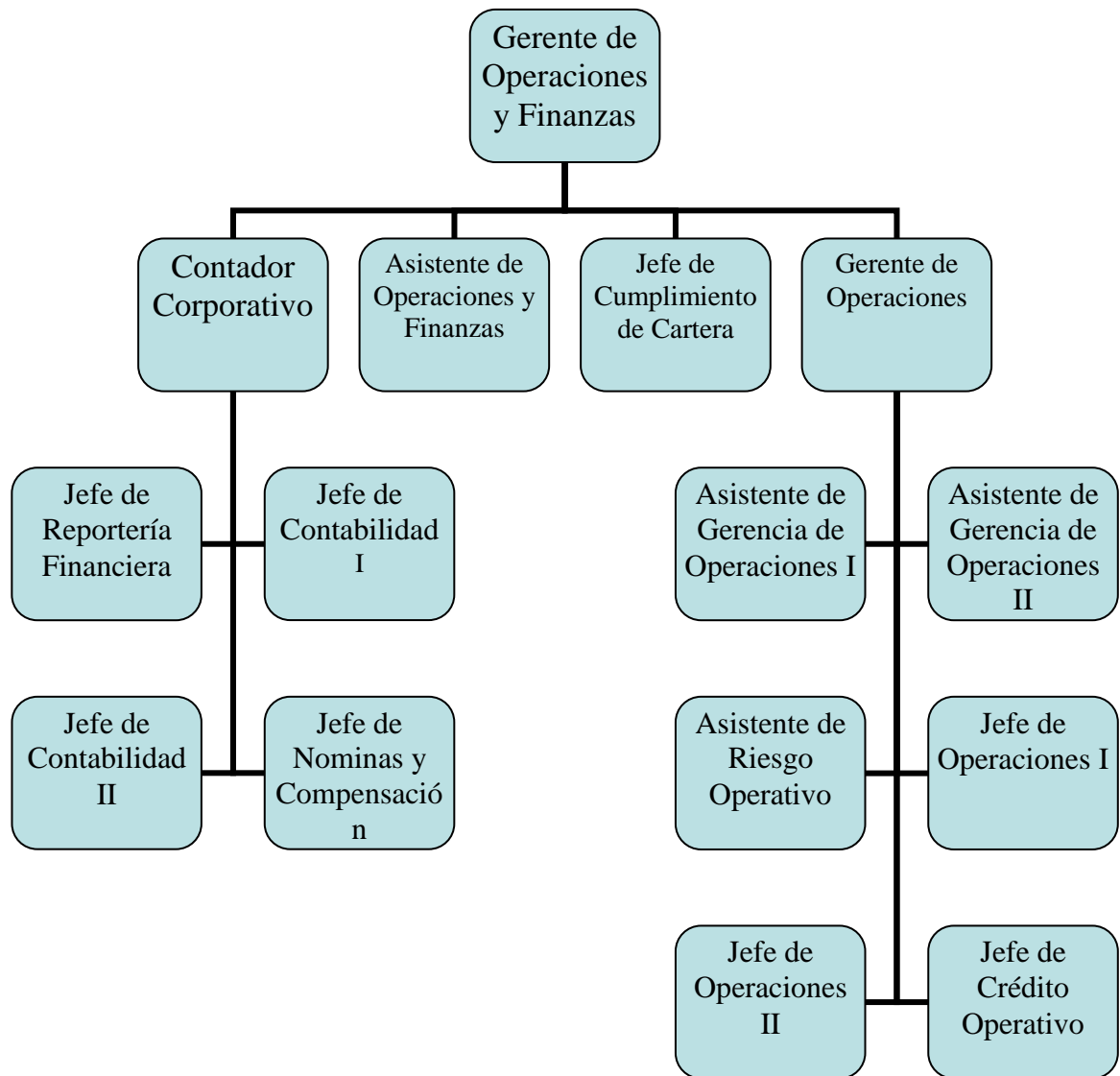
“El Grupo se propone ser la mejor opción financiera de la región donde opera, en función de su liderazgo en el desempeño financiero, la calidad de sus productos y servicios y sus competencias distintivas en tecnología, administración de recursos y medios de pago”.

En la persecución de este objetivo, el Grupo cuenta con un equipo profesional y creativo, apasionadamente comprometido con la excelencia, que se rige por principios éticos y actúa con claro sentido de prudencia financiera.

1.1.3 Estructura organizacional

La empresa se cataloga como una empresa grande, que cuenta con más 1,300 colaboradores quienes se encuentran bajo la jerarquía de siete directores titulares, dos gerentes generales y cinco gerentes de área.

El departamento de operaciones y finanzas el cual tiene a su cargo el área de reportería financiera actualmente se encuentra estructurada de la siguiente manera:

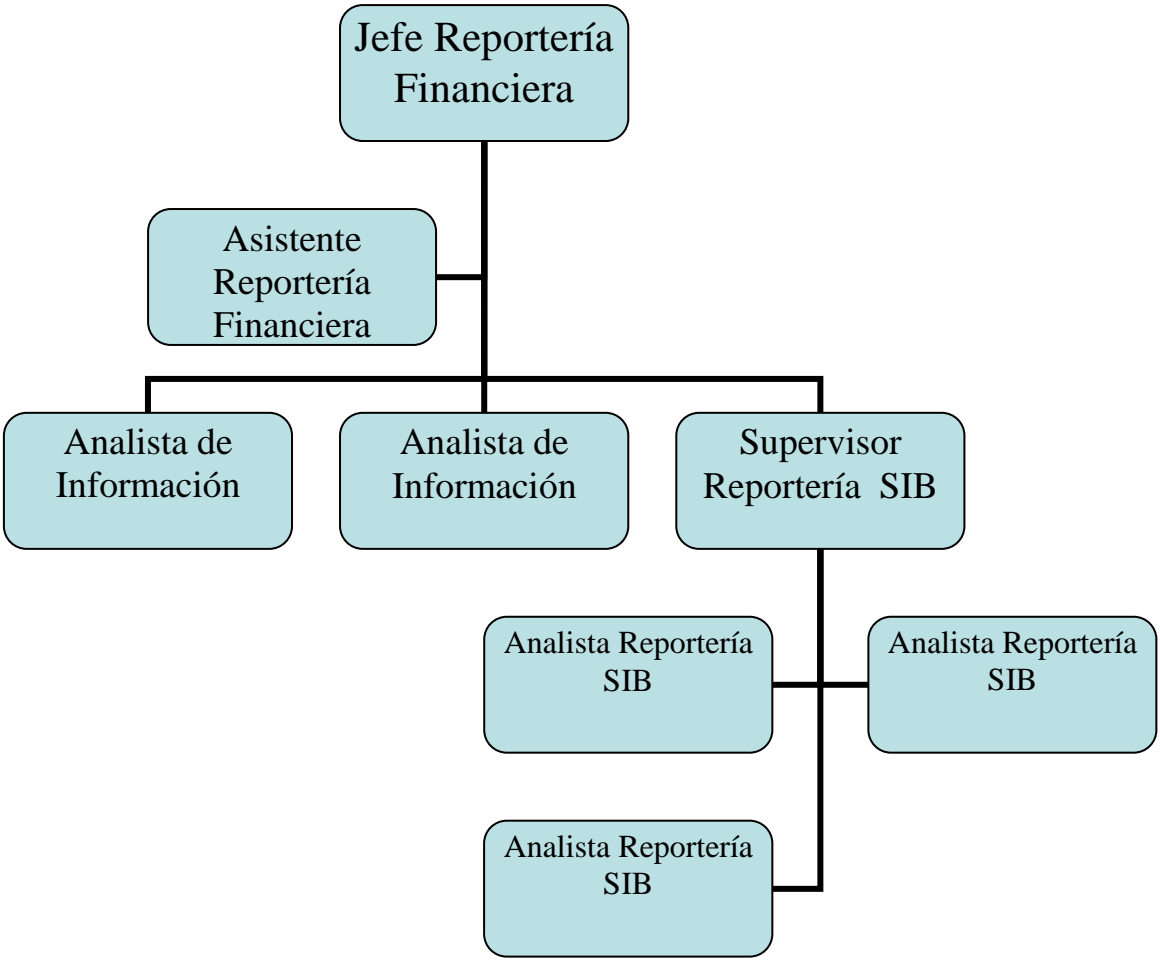


Fuente: Grupo Financiero Servicios Integrales

El área de reportería financiera es el encargado de consolidar y verificar que toda la información financiera referente al Grupo Financiero tanto la que es requerida por región, en la que se consolidan los estados financieros de las empresas que conforman al grupo, así como servir de contralor de toda las operaciones realizadas contablemente verificando que sean realizadas de forma correcta y oportuna, de igual forma es la encargada de elaborar toda la información requerida por la Superintendencia de Bancos, ente encargado de supervisar al Grupo Financiero. Entre dicha información se encuentran los estados financieros de cada una de las empresas que

conforman el grupo, así como del mismo. Dicha información debe validarse en el portal electrónico proporcionado por la Superintendencia de Bancos.

En la actualidad, el área de reportería financiera se encuentra estructurada de la siguiente manera como se muestra en su organigrama:



Fuente: Grupo Financiero Servicios Integrales

1.2 Planteamiento del problema

De acuerdo a la investigación llevada a cabo en el departamento de Reportería Financiera, encargados de la preparación y envío de la información a la Superintendencia de Bancos, se

determinó que todas las actividades que se realizan en el área son en base a la experiencia del personal, lo cual ocasiona un riesgo al no estar plasmadas de forma escrita.

El departamento de Reportería Financiera no cuenta con un manual de procedimientos que permita definir los pasos a seguir para extraer la información necesaria y de dónde obtenerla, establecida por la Superintendencia de Bancos.

Al ser un área crítica por la importancia de sus actividades ante la Superintendencia de Bancos se debe de contar con los controles necesarios para mitigar los riesgos y posibles errores.

1.2.1 Ámbito geográfico y período histórico

Dentro del la Grupo Servicios Integrales está la unidad sujeta de análisis que se encuentra ubicada en la Ciudad de Guatemala, Municipio de Guatemala. El período de análisis comprendió del 1 de mayo al 31 de julio del 2012.

1.2.2 Definición del problema

La carencia de control interno hace que la información no fluya desde los puntos organizacionales, evitando la comunicación entre los departamentos involucrados, así como carencia de procedimientos escritos para la extracción de los sistemas de la información requerida por la Superintendencia de Bancos.

1.3 Justificación

El Grupo Financiero Servicios Integrales es una entidad que se encuentra bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos, la cual está facultada según el artículo 3 inciso g) del Decreto Número 18-2002 del Congreso de la República, a requerir información a las entidades financieras a las que supervisa. Por ser información de importancia, el ente supervisor al momento de que la

información se valide de forma incorrecta, este sanciona mediante una multa que va de acuerdo a la gravedad del error.

En la actualidad, el departamento de reportería financiera, área encargada de preparar esta información, no tiene los controles adecuados y no cuentan con un guía para poder validar y garantizar que la información va de una manera adecuada, sólo guiándose por los conocimientos que posee cada una de las personas que trabajan en el departamento. De igual forma, esto conlleva al apoderamiento de los puestos y a no existir rotación de personal al ser una sola persona que conozca del proceso.

Razón por la que es necesario garantizar la calidad de la información validada a la Superintendencia de Bancos por medios electrónicos, para minimizar los errores que se pueden ocasionar al no contar con una guía para realizar y validar la información.

Al lograr minimizar los errores, mejorar sus controles internos, tener una mejor distribución y segregación de funciones hará que el trabajo y los resultados sean más eficientes y confiables.

Las multas en que se pueden incurrir al presentar la información de manera incorrecta, conlleva a tener mejores controles en la validación de la información.

Servicios Financieros Integrales S.A. goza de un crecimiento exponencial debido a la gran importancia que cobra en el mercado nacional por la clase de servicios que presta, motivo que la información que se procesa cada vez es mayor.

La Superintendencia de Bancos de igual forma, mantiene un estricto control en todas las entidades financieras con el fin de apoyar este sector financiero, garantizar los ahorros de los depositantes, así como prevenir el lavado de dinero, lo que conlleva que los controles de revisión sean adecuados y estrictos.

1.4 Pregunta de investigación

¿Existe un adecuado y funcional procedimiento que permita contar de forma correcta y oportuna en la información requerida por la Superintendencia de Bancos y, se cuenta con un manual o guía para preparar los diferentes tipos de información que solicita el ente supervisor, así como la forma en la que deben de entregarse o enviarse?

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

- Identificar las actividades que se realizan dentro del proceso de preparación y envío de la información requerida por la Superintendencia de Bancos, con el objeto de elaborar una guía de las actividades a seguir y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos con el fin de reducir costos y mejorar los sistemas de control interno del departamento y de los demás relacionados con él.

1.5.2 Objetivos específicos

- Evaluar los procedimientos utilizados para el manejo y validación de información, así como la documentación de respaldo que soportan la información cargada.
- Identificar cada una de las actividades previas al proceso de validación.
- Determinar los insumos necesarios para la preparación de la información,
- Identificar las áreas que tienen relación en el proceso, así como la información que estos proporcionan para la elaboración.

- ❑ Establecer el tiempo necesario que conlleva la elaboración, de la diferente información que se presenta.
- ❑ Revisar los procesos actuales que realiza el jefe y supervisor al momento de examinar la información preparada por las personas a su cargo.
- ❑ Proporcionar un aporte técnico que ayude a mejorar el control en la validación de la información con el objetivo de contribuir al mejor desarrollo.

1.6 Alcances y límites

1.6.1 Alcance

- ❑ Se hizo una evaluación en las oficinas centrales de todos los procesos de validación ante la Superintendencia de Bancos con cada uno de los asistentes y supervisor encargados de dichos procesos en el Grupo Financiero Servicios Integrales.
- ❑ El tiempo establecido para su realización fue del 14 de abril al 25 de agosto del 2012, en el cual en los meses de mayo y junio se trabajó en la elaboración de la guía de procedimientos de validación y en los meses consecuentes, en la implementación y capacitación de la guía al personal del área.
- ❑ El recurso humano que se utilizó es el personal del área y el cual estuvo en disposición para proporcionar la información, no se utilizaron recursos económicos pues toda la información que se necesitó se encontró dentro de la empresa.

1.6.2 Límites

- ❑ Por requerimiento del Grupo, no se utiliza el nombre comercial de la empresa.

1.7 Marco teórico

El Grupo Financiero Servicios Integrales, de forma regional, se encuentra en proceso de poder cotizar sus acciones en la bolsa de valores de Estados Unidos de Norte América, razón por la cual el mencionado país exige rigurosamente que todas las compañías tengan una certificación de acuerdo a la ley Sarbanes Oxley.

Ley Sarbanes Oxley

Nace en Estados Unidos con el fin de monitorizar a las empresas que cotizan en bolsa de valores, evitando que las acciones de las mismas sean alteradas de manera dudosa, mientras que su valor es menor. Su finalidad es evitar fraudes y riesgo de bancarrota, protegiendo al inversor. Supuso la respuesta a los escándalos financieros de algunas grandes corporaciones, como los de Enron, Tyco International, WorldCom y Peregrine Systems. Estos escándalos hicieron caer la confianza de la opinión pública en las empresas de auditoría y contabilidad. La ley toma su nombre del senador del partido demócrata Paul Sarbanes y el congresista del partido republicano Michael G. Oxley. Fue aprobada por amplia mayoría, tanto en el Congreso como en el Senado. Abarca y establece nuevos estándares de actuación para los consejos de administración y dirección de las sociedades, así como los mecanismos contables de todas las empresas que cotizan en bolsa en Estados Unidos. Introduce también responsabilidades penales para los consejos de administración y unos requerimientos por parte de la SEC (Securities and Exchanges Commission), organismo encargado de regulación del mercado de valores de Estados Unidos.

Esta ley, más allá de la región de Estados Unidos, involucra a todas las empresas que cotizan en NYSE (Bolsa de Valores de Nueva York), así como a sus filiales.

Los artículos referentes a controles internos son quizás los más importantes de la ley. En el artículo 302 se especifica la responsabilidad penal que recae sobre la directiva de la empresa pues tienen que firmar unos informes de forma que aseguren la veracidad de los datos que éstos contienen. Los funcionarios firmantes certifican que ellos son responsables.

Esto es un cambio sustancial en lo referente a la legislación pasada, pues al menos hay una persona que firma y ante posibles irregularidades o fraudes esta persona firmante será la responsable.

Con esto, a la auditora externa se le exime de culpa, o al menos de parte de culpa, pues el informe de auditoría se efectúa a partir de los informes que le concede la compañía. Si el informe que le es entregado a la empresa auditora está mal diseñado, contiene información falsa o está falto de información, la responsabilidad recae sobre el trabajador de la compañía auditada que ha firmado los informes. Esto otorga una independencia declarada y comprobada de la empresa auditora con respecto a la compañía a auditar.

La ley Sarbanes-Oxley establece un responsable o responsables sobre la que recaerán las posibles consecuencias ante un fraude, algo que antes no existía y que conllevaba dificultades legales a la hora de buscar responsables, como ocurrió en el caso Enron. En este caso fueron imputados varios de los directivos, y al final, todos menos dos, quedaron absueltos.

En su artículo 302, “Responsabilidad de la compañía de los informes financieros”, hace referencia que la compañía es responsables de dicho control, el cual se describe a continuación:

“Hacerse responsables por la certificación de controles y procedimientos, diseñar o supervisar el diseño de la certificación de controles, a fin de asegurar de que están en conocimiento de la información contenida en la misma, evaluar la eficiencia de los controles, procedimientos y cambios importantes realizados en el control interno para la emisión de los estados financieros”.

El Grupo Financiero Servicios Integrales por las actividades que realiza, se encuentra bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, que este a su vez, requiere de cierta información que se presente en ciertas fechas estipuladas.

Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de bancos de Guatemala, en sus siglas SIB, surgió en 1946. Se describe su surgimiento en el capítulo X de la primera memoria de labores del Banco de Guatemala, correspondiente al período julio a diciembre de ese mismo año. Es el órgano que ejerce la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades

afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga. La Superintendencia de Bancos es un órgano de la Banca central y la dirección de la misma la ejerce la Junta monetaria.

La Superintendencia de Bancos tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, goza de la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de sus fines y para velar porque las personas sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con sus obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial. La función de supervisión no implica que la Superintendencia de Bancos adquirirá responsabilidades sobre las operaciones de las entidades bajo su vigilancia.

Las labores de la Superintendencia de Bancos tuvieron formal principio el 2 de septiembre de 1946, siendo entre sus principales objetivos, la estandarización de la nomenclatura contable del sistema bancario como en el mecanismo de operación de los mismos.

Funciones de la Superintendencia de Bancos

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables.
- Supervisar a las entidades sujetas a su vigilancia e inspección a fin de que mantengan la liquidez y solvencia adecuadas que les permita atender oportuna y totalmente sus obligaciones, y evalúen y manejen adecuadamente la cobertura, distribución y nivel de riesgo de sus inversiones y operaciones contingentes.
- Dictar en forma razonada, las instrucciones tendientes a subsanar las deficiencias o irregularidades que encontrare.
- Imponer las sanciones que correspondan de conformidad con la ley.
- Ejercer vigilancia e inspección con las más amplias facultades de investigación y libre acceso a todas las fuentes y sistemas de información de las entidades supervisadas, incluyendo libros, registros, informes, contratos, documentos y cualquier otra información, así como a los comprobantes que respaldan las operaciones de las entidades supervisadas.

- Solicitar directamente a cualquier juez de primera instancia de los ramos civil o penal, las medidas precautorias que considere necesarias para poder cumplir con su función de vigilancia e inspección en caso de negativa, impedimento o retraso por parte de la entidad correspondiente o de la sociedad, empresa o persona particular contratada para prestarle los servicios enumerados en la viñeta anterior, las cuales se decretarán sin necesidad de audiencia previa.
- Requerir información sobre cualesquiera de sus actividades, actos, operaciones de confianza y su situación financiera, sea en forma individual, o cuando proceda, en forma consolidada.
- Realizar su vigilancia e inspección sobre la base de una supervisión consolidada.
- Evaluar las políticas, procedimientos, normas y sistemas de las entidades y, en general, asegurarse que cuenten con procesos integrales de administración de riesgo.
- Efectuar recomendaciones de naturaleza prudencial tendientes a que identifiquen, limiten y administren adecuadamente los riesgos que asuman en sus operaciones, constituyan las reservas de valuación que sean necesarias para cubrir el riesgo de irrecuperabilidad y mantengan patrimonio suficiente con relación a tales riesgos.
- Velar por el cumplimiento de manera general y uniforme de las operaciones de contabilidad, de conformidad con la normativa emitida por la Junta Monetaria.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones generales emitidas por la Junta Monetaria que norman las operaciones de confianza.
- Velar por el cumplimiento de las normas emitidas por la Junta Monetaria para que las entidades proporcionen al público información suficiente, veraz y oportuna sobre sus actividades y su situación financiera, en forma individual y, cuando corresponda, en forma consolidada.
- Publicar información suficiente, veraz y oportuna sobre la situación financiera de las entidades sujetas a su vigilancia e inspección, en forma individual o consolidada.

- Normar de manera general y uniforme, los requisitos mínimos que las entidades sujetas a su supervisión deben exigir a los auditores externos o firmas de auditoría en la realización de auditorías externas a las mismas.
- Llevar registros de los bancos, sociedades financieras, grupos financieros, empresas controladoras, empresas responsables, almacenes generales de depósito, casas de cambio, compañías de seguros y fianzas, y otras entidades que, conforme la ley, estén sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos; de los directores, funcionarios superiores y representantes legales de las entidades referidas, así como de auditores externos, agentes de seguros, y otros que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- Solicitar a la autoridad que corresponda la liquidación o la declaratoria de quiebra de entidades sujetas a su vigilancia e inspección, en los casos que proceda de conformidad con la ley.
- Proporcionar la información estadística o datos de índole financiera que requiera la Junta Monetaria, el Banco de Guatemala o el tribunal competente.
- Participar y formar parte de organismos, asociaciones, entidades y foros internacionales de supervisión, así como poder suscribir y adherirse a declaraciones emitidas por éstos, de conformidad con la ley.
- Intercambiar información con otras entidades de supervisión, nacionales o extranjeras, para propósitos de supervisión.
- Denunciar ante autoridad competente, los hechos que puedan tener carácter delictuoso, acerca de los cuales tenga conocimiento por razón de sus actividades, para lo cual queda autorizada para proporcionar información que identifique a depositantes o inversionistas, cuando sea requerida judicialmente.
- Proponer a la Junta Monetaria los reglamentos, disposiciones y demás normativa que ésta deba dictar, en materia de su competencia, de conformidad con la ley.

- Dictar las disposiciones necesarias para que las entidades supervisadas le remitan los informes, datos, antecedentes, estadísticas, y otros documentos sobre su situación financiera, determinando el plazo y la forma o medio por el que dicha información le habrá de ser remitida.
- Ejercer las demás funciones que le correspondan de acuerdo con las leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables.

En el artículo 3 inciso g) del Decreto Número 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala, ley de Supervisión Financiera, le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información a las personas sujetas a su vigilancia e inspección sobre cualesquiera de sus actividades, actos operaciones de confianza y situación financiera, sea en forma individual o cuando proceda, en forma consolidada.

En el artículo 61 del Decreto Número 19-2002 del Congreso de la República, ley de Bancos y Grupos Financieros establece, en lo conducente, “que los bancos y las empresas que conforman los Grupos Financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos la información detallada de sus operaciones, conforme a las instrucciones generales que dicha institución les indique y que estarán obligados a proporcionarle información periódica y ocasional que les requiera”.

En el acuerdo 14-2007 de la Superintendencia de Bancos, Disposiciones Generales de Envío de la Información, en su artículo 1 menciona “que las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos deberán presentar a esta, información sobre sus operaciones, dentro de los plazos y en los medios que se indican.”

En su artículo 2 del mencionado acuerdo, se hace referencia de la información que deben de presentar los bancos, así como con el plazo en el que se requerirá dicha información.

Dentro de la información a presentar se encuentran los siguientes:

- Estado diario de encaje en moneda nacional Diaria

▪ Estado diario de encaje en moneda extranjera	Diaria
▪ Balance de saldos	Diaria
▪ Reporte sobre el calce de las operaciones en moneda extranjera	Semanal
▪ Información contable sobre la integración de las obligaciones Financieras en circulación, fideicomisos y reportos	Semanal
▪ Integración de los depósitos	Semanal
▪ Integración de la cartera de valores	Semanal
▪ Tasa nominal de intereses anual y tasa efectiva anual en Moneda nacional	Semanal
▪ Tasa nominal de interese anual y tasa efectiva anual en Moneda extranjera	Semanal
▪ Estado de posición patrimonial	Semanal
▪ Depósitos y obligaciones financieras, clasificadas por monto en moneda nacional	Mensual
▪ Depósitos y obligaciones financieras, clasificadas por monto en moneda extranjera	Mensual
▪ Depósitos e inversiones del Gobierno y entidades oficiales	Mensual
▪ Información contable sobre la integración de las obligaciones financieras en circulación, fideicomisos y reportos	Mensual
▪ Integración de los depósitos	Mensual

▪ Integración de la cartera de valores	Mensual
▪ Tasa nominal de interese anual y tasa efectiva anual en moneda nacional	Mensual
▪ Tasa nominal de interese anual y tasa efectiva anual en moneda extranjera	Mensual
▪ Estado de posición patrimonial	Mensual
▪ Información complementaria al balance de saldos	Mensual
▪ Información de fideicomisos	Mensual
▪ Saldos de cartera	Mensual
▪ Estado de flujo efectivo	Mensual
▪ Valuación de activos crediticos	Trimestral
▪ Estado de movimiento del capital contable	Anual
▪ Plan de valuación de activos crediticio	Anual
▪ Integración de accionistas	Anual
▪ Activos extraordinarios	Anual
▪ Información para la conformación de la unidades de riesgo	Ocasional

En la resolución de la Junta Monetaria 186-2002 hace referencia al Reglamento para la Aplicación de las Sanciones contempladas en el artículo 99 del Decreto Número 19-2002 del

Congreso de la República, ley de Bancos y Grupos Financieros, en la cual clasifica la gravedad de las infracciones siendo estas:

Infracciones leves: son las infracciones leves, aquellas que no tienen incidencia en la situación financiera de la entidad, no afectan su liquidez y solvencia ni los depósitos e inversiones del público.

Infracciones moderadas: son infracciones moderadas aquellas que afectan la situación financiera de la entidad, pero no inciden en manera significativa en su liquidez y solvencia ni en los depósitos e inversiones del público.

Infracciones graves: son infracciones graves aquellas que afectan la situación financiera de la entidad e inciden de manera significativa en su liquidez y solvencia o en los depósitos e inversiones del público, así como en las que se incumplen disposiciones que prohíben o limitan operaciones, transacciones, registros o la realización de prácticas que tienen a ocultar información, distorsionar las cifras de los estados financieros de la entidades, o evitan que se conozcan aspectos de las instituciones o que afecten intereses de terceras personas.

Aplicación de multas: la Superintendencia de Bancos impondrá el número de unidades de multa de acuerdo a la clasificación de las infracciones que cometan las entidades.

A los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza:

- | | |
|----------------------|--------------------------------------|
| Infracción leve: | De 100 a 1,000 unidades de multa. |
| Infracción moderada: | De 1,001 a 3,000 unidades de multa. |
| Infracción grave: | De 3,001 a 10,000 unidades de multa. |

El valor de cada unidad de multa será de un dólar de los Estados Unidos de América, o su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia establecido por el Banco de Guatemala, vigente a la fecha de la imposición de la sanción.

Capítulo 2

Metodología

2.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación que se utilizó fue la investigación exploratoria pues tiene como objetivo la formulación de un problema para posibilitar una investigación más precisa o el desarrollo de una hipótesis. Además de lo anterior, el estudio exploratorio puede tener otras funciones como: aumentar la familiaridad del investigador con el marco en que proyecta hacer su investigación, aclarar conceptos, establecer referencias para posteriores investigaciones y reunir información sobre posibilidades prácticas para llevar a cabo la investigación en el marco de la vida actual.

2.2 Sujetos de investigación

Se realizó la evaluación en el departamento de operaciones y finanzas, en el área de reportería financiera, el cual está integrado por el jefe del área, un asistente y dos analistas de información encargados de toda la información financiera que es enviada por región. De igual forma, cuenta con un supervisor y tres analistas de reportería SIB, los cuales son los encargados de elaborar y presentar la información solicitada por la Superintendencia de Bancos, los cuales reportan directamente al jefe del área.

El sujeto de estudio en este departamento fue el supervisor y los tres analistas de reportería SIB, encargados directamente del proceso, registro y control. Los anteriores fueron entrevistados en la fase integral de manera general.

2.3 Instrumentos

a) Cuestionarios

Existen cuestionarios previamente diseñados y que pueden servir de base durante la revisión, pero deberán adaptarse, dependiendo del giro y objetivos particulares de cada empresa que se vaya a evaluar. Se les debe dar la orientación para que con ellos se detecten deficiencias y hallazgos, se comprueben objetivos y metas y se obtengan evidencias contundentes que permitan soportar las afirmaciones y referencias que se den a la empresa.

El cuestionario sirvió de instrumento para obtener la información y determinar deficiencias, a través de los cuales se realizaron preguntas directas a los diferentes puestos.

b) Entrevista

Se entrevistó al jefe de reportería financiera, supervisor del área y a los analistas para obtener información de primera mano y detallada para determinar cada uno de los procesos y elementos que se necesitan para poder realizar la información que requiere la Superintendencia de Bancos. Por medio del cual comentaron la forma de como se realizar cada uno de los procesos.

c) Inspección documental

Se revisó la documentación proporcionada por la Superintendencia de Bancos para la el envió de la información que requiere, la cual sirvió para verificar que tipo de información es necesaria preparar y enviar. Se obtuvo los estados financieros del 2010 y 2011, los cuales fueron utilizados para realizar variaciones y elaborar razones financieras y de esa manera visualizar la situación de la empresa.

d) Análisis FODA

Después de la evaluación de la empresa, se determinaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que esta posee para poder actuar sobre ellas

2.4 Procedimientos

Mediante la observación, verificación, revisión y confirmación de información se tabularon los datos obtenidos, verificando la correcta presentación de la información. Se crearon plantillas en Excel de la forma en que cada uno de las personas involucradas en el proceso realizan la elaboración de la información, además, con la información recabada en las entrevistas, se procedió a realizar el informe final en donde se hicieron las recomendaciones y conclusiones necesarias.

Se hizo una evaluación según lo estipulado en la ley Sarbanes Oxley, esto debido a la consolidación de la información que se realiza con todas las empresas que conforman el grupo financiero regional, el cual está en proceso de certificación para poder cotizar en la bolsa de valores de Estados Unidos.

Se hicieron mediciones de tiempo en cuanto a las actividades realizadas en todo el proceso, para lograr una mejor planificación de las atribuciones de la persona responsable.

2.5 Aportes

Al país: el de contribuir a la realización de medios de consulta para las empresas, estudiantes y profesionales especialistas que necesiten tener ejemplos de cómo deben realizar el control y registro de las formas de validación ante la Superintendencia de Bancos.

A la empresa: el negocio se encuentra catalogado como una empresa líder en el mercado si logra maximizar sus procesos y refleja información financiera correcta y oportuna a la

Superintendencia de Bancos por lo que se podrán seguir tomando decisiones de forma correcta y oportuna.

Al estudiante: para desarrollar y poner en práctica todos los conocimientos adquiridos durante toda su carrera profesional y para la realización de esta práctica, logrando mayor experiencia en su carrera y también para la empresa donde labora.

A la Universidad Panamericana: para darse a conocer dentro de las Universidades en Guatemala, considerando a los estudiantes egresados como unos verdaderos profesionales con preparación académica y con valores éticos. También para crear más fuentes de consulta entre otros profesionales.

Capítulo 3

Resultados y análisis de la investigación

3.1 Resultados de la investigación

Concluidas las etapas de recolección y procesamiento de datos, se inició con una de las más importantes fases de esta investigación el análisis del resultado, el cual lo define el diseño de la investigación.

Como se establece en el artículo 3, inciso g) del Decreto Número 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala, ley de Supervisión Financiera, en donde se le asigna a la Superintendencia de Bancos la función de requerir información, a las personas sujetas a su vigilancia e inspección sobre cualesquiera de sus actividades, actos operaciones de confianza y situación financiera sea en forma individual o cuando proceda, en forma consolidada. Y para lo cual esta evaluación permitió comprobar que el área de reportería financiera es encargada de suministrar la información que se requiera por el ente regulador, así como la de administración y ejecución del trabajo.

En la mencionada área el trabajo se realiza de acuerdo a las normas que regulan las entidades financieras, determinando que la estructura de control interno en la elaboración y presentación de la información requerida por el ente regulador presenta algunas deficiencias y debilidades como las actividades que se realizar a diario no están plasmadas en un manual de procedimientos, las funciones de cada uno de los colaboradores no esta delimitadas, falta de comunicación con las áreas involucradas, que aunque hasta el momento no han sido determinantes para la realización de las actividades, fue necesario el análisis de los puntos débiles para poder fortalecerlos y garantizar que el nivel de riesgo en el control interno sea mínimo.

3.1.1 Determinación de los hallazgos

A continuación se enumeran las deficiencias encontradas durante investigación realizada en el área encargada de la elaboración y presentación de la información a la Superintendencia de Bancos.

Hallazgo 1

Las actividades son desarrolladas con base a la experiencia de las personas responsables y de acuerdo a los conocimientos obtenidos de empleados que han ocupado con anterioridad esos puestos de trabajo, los cuales no están documentados. De igual forma no existe un manual de puesto que enumere las actividades que debe realizar cada una de las personas que trabajan en el área.

Consecuencia:

Al no contar con una guía para la elaboración de la información requerida por el ente supervisor, puede originar errores en la presentación que puede ocasionar penalizaciones monetarias, este hallazgo conlleva a que exista apoderamiento de los puestos. Se dificulta la labor de la auditoría interna en la evaluación del control interno y su vigilancia. No se puede realizar la supervisión del trabajo para evitar la duplicidad de las funciones y los pasos innecesarios dentro de los procesos.

Recomendación:

Que se cree un manual con cada uno de los procedimientos que se deben de realizar para procesar la información requería por el ente regulador, el cual pueda servir de guía a una persona de nuevo ingreso como al demás personal del área para realizar sus actividades. Crear un manual de puestos el cual indique las actividades a realizar de acuerdo al puesto que se desempeñe.

Hallazgo 2

La información requerida por la Superintendencia de Bancos tiene fechas en las cuales se deben de presentar, las personas encargadas la presentan en las fechas que tienen conocimiento que deben de ser previo habérseles dicho, pero al ser por sus conocimientos, muchas veces se les pueden olvidar las fechas.

Consecuencia

El presentar la información fuera de tiempo ocasiona penalizaciones que pueden ser desde verbales hasta monetarias, de acuerdo a la importancia de la información y al tiempo después en que se haya presentado. Esto será determinado por la Superintendencia de Bancos.

Recomendación

Que el supervisor tenga un listado de la información que se debe de enviar, el cual contenga las fechas de presentación y el cual le sirva para ir marcando cuales ya fueron presentadas para mantener el control del envío de información.

Hallazgo 3

Falta de comunicación entre el área de contabilidad y el área de reportería financiera. Al momento de la creación de cuentas contables nuevas no se crean correctamente a la naturaleza del registro y no se le comunica al área de reportería financiera para que se incluyan dentro la información que elaboran.

Consecuencia

Que la información que se presente ante el ente regulador se envíe distorsionada al no clasificarla en donde corresponda.

Recomendación

Crear un procedimiento mediante un formato en cual sirva para la creación de una cuenta nueva de acuerdo a la regulación de la Superintendencia de Bancos, el cual sea enviado al área de reportería financiera para su conocimiento y aprobación.

Hallazgo 4

Después del proceso de cierre se realizan ajustes contables los cuales afectan los estados financieros los cuales son requeridos por el ente supervisor los primeros cinco días hábiles después del fin de mes.

Consecuencia

Al atrasarse el proceso de cierre se acortan los días para preparar la información que se debe de enviar, ocasionando posibles errores en la preparación por la premura del tiempo o a incumplirse con en el envío de la misma.

Recomendación

Establecer una fecha límite y prudente para la realización de ajustes la cual debe de quedar establecida como una política, esto ayudará a reducir los márgenes de error y lograr el cumplimiento de los objetivos.

Es de vital importancia concluir que de acuerdo a la entrevista con el personal responsable, se determinó que en la elaboración y presentación de la información no existe un manual de normas y procedimientos administrativos que permitan a los responsables conocer la forma correcta de realizar las actividades que les corresponden, guiándose sólo por la experiencia que poseen o la que ha sido transmitida por personas que antes estuvieron en el puesto. Es necesario tener certeza en la realización de dicha información y minimizar los riesgos en el control para no cometer infracciones, pues éstas están clasificadas y conllevan a una multa como se menciona en el

reglamento para la aplicación de las sanciones contempladas en el artículo 99 del Decreto Número 19-2002 del Congreso de la República, ley de Bancos y Grupos Financieros.

El Grupo Financiero se encuentra en un proceso de cotizar en la Bolsa de Valores de Estados Unidos, la cual exige a las entidades contar con una certificación según lo que estipula la ley Sarbanes Oxley que entre su contenido hace mención de los controles y procedimientos a fin de asegurar que la información que se tiene es verás, deficiencia que se tiene dentro del área de reportería financiera al no contar con controles que garanticen que la información que se procesa se está realizando de una manera adecuada.

Haciendo referencia a la definición del problema y al riesgo que existe en los procedimientos establecidos, desde el punto de vista del control interno, se ve la necesidad de la creación de un manual de procedimientos en la elaboración y presentación de toda la información que es requerida por la Superintendencia de Bancos, para mitigar los errores y el riesgo de caer en infracciones, y el cual sirva de proceso de control interno.

3.2 Análisis de los resultados

3.2.1 Área administrativa

Mediante la observación y entrevistas realizadas a los empleados, se determinó que no existen procesos escritos definidos que guíen al personal encargo de la presentación de la información a la Superintendencia de Bancos de donde extraer la información para su preparación, por lo consiguiente, estos no se encuentran plasmados en manuales normas y procedimientos.

3.2.2 Área financiera-económica

Los estados financieros proporcionan información sobre la posición financiera de la empresa, así como sus operaciones en algún período, sin embargo, su principal valor radica en que pueden utilizarse para ayudar a predecir la posición financiera en un futuro.

Es por ello que suelen utilizarse diversas herramientas para analizar los estados financieros y cada uno de los elementos que lo componen.

El análisis de los estados financieros es el proceso crítico dirigido a evaluar la posición financiera, presente y pasada, y los resultados de las operaciones de la empresa, con el objetivo primario de establecer las mejores estimaciones y predicciones posibles sobre las condiciones y resultados futuros.

Se presenta a continuación el estado de resultados y el balance general del Grupo Financiero, de los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre 2010 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2011.

Cuadro 1
Grupo Financiero Servicios Integrales
Estados de resultados
Cifras en miles de quetzales

	31/12/2010	%	31/12/2011	%	Variación
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,117,969.00	84.64%	1,133,243.00	85.23%	15,274.00
PRODUCTOS SERVICIOS	169,928.00	12.87%	164,031.00	12.34%	-5,897.00
OTROS PROD. DE OPERACIÓN.	31,644.00	2.40%	30,782.00	2.31%	-862.00
PRODUCTOS EXTRAORD.	1,290.00	0.10%	1,636.00	0.12%	346.00
TOTAL DE INGRESOS	1,320,831.00	100%	1,329,692.00	100%	8,861.00
GASTOS FINANCIEROS	220,655.00	26.62%	189,979.00	23.19%	-30,676.00
OTROS GASTOS DE OPERACION	337,805.00	40.76%	336,173.00	41.03%	-1,632.00
GASTOS DE ADMON.	269,833.00	32.55%	292,007.00	35.64%	22,174.00
GASTOS EXTRAORD.	573.00	0.07%	1,163.00	0.14%	590.00
TOTAL DE GASTOS	828,866.00	63%	819,322.00	62%	-9,544.00
GANANCIA O PÉRDIDA	491,965.00	37%	510,371.00	38%	18,406.00

Fuente: elaboración propia.

En función del estado de resultados, cabe mencionar el aumento de los ingresos de un año con otro, así como de igual forma, la disminución de los gastos comparada entre ambos años. Así se ve el uso apropiado en el aprovechamiento de los recursos para reducir gastos y con ésto, aumentar la ganancia del período.

En función al estado de situación financiera (Cuadro 2), se dice que un renglón relevante dentro del activo es la cartera de créditos con 63.58%, que por el giro habitual del negocio es el que presenta mayor relevancia en comparación a los demás activos. Otro rubro importante son las disponibilidades con el 18.01%, que no es más que todo el efectivo que se posee en las bóvedas así como en los cajeros automáticos, inversiones a corto plazo que no son mayores a 30 días y el encaje bancario que es un 14.6%. Dentro del pasivo y capital, el rubro que se observa un mayor porcentaje es las obligaciones depositarias con el 64.24%, lo que son todos los depósitos que tienen los cuenta habientes dentro del banco que es una de las maneras de agenciarse de efectivo el banco. Las obligaciones financieras representan el 8.68% que es un rubro importante, pues aquí se integran todas aquellas fuentes externas que utiliza el Grupo para hacerse de liquidez.

Cuadro 2
Grupo Financiero Servicios Integrales
Estado de situación financiera
Cifras en miles de quetzales

	31/12/2010	%	31/12/2011	%	Variación
DISPONIBILIDADES	1,773,165	22.53%	1,374,108	18.01%	-399,057
INVERSIONES	1,168,262	14.84%	1,059,727	13.89%	-108,535
CARTERA DE CRÉDITOS	4,561,960	57.96%	4,850,075	63.58%	288,115
OTRAS INVERSIONES	5,849	0.07%	12,161	0.16%	6,312
INMUEBLES Y MUEBLES	44,538	0.57%	45,258	0.59%	720
CARGOS DIFERIDOS	22,715	0.29%	18,560	0.24%	-4,155
OTROS ACTIVOS	294,783	3.75%	268,740	3.52%	-26,043
TOTAL DE ACTIVO	7,871,272	100.00%	7,628,628	100.00%	-242,644
OBLIGACIONES DEPOSITARIAS	5,046,253	64.11%	4,900,384	64.24%	-145,869
CRÉDITOS OBTENIDOS	741,270	9.42%	366,883	4.81%	-374,387
OBLIGACIONES FINANCIERAS	528,284	6.71%	662,469	8.68%	134,185
PROVISIONES	11,888	0.15%	12,126	0.16%	238
CRÉDITOS DIFERIDOS	86,983	1.11%	24,960	0.33%	-62,023
OTROS PASIVOS	201,520	2.56%	233,951	3.07%	32,431
OTRAS CTAS. ACREEDORAS	21,758	0.28%	22,265	0.29%	507
TOTAL PASIVO	6,637,956	84.33%	6,223,038	81.57%	-414,918
CAPITAL CONTABLE	1,233,316	15.67%	1,405,589	18.43%	172,273
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	7,871,272	100.00%	7,628,628	100.00%	-242,644

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 3
Grupo Financiero Servicios Integrales
Estado de situación financiera comparativo
Cifras en miles de quetzales

	GRUPO FINANCIERO 1	GRUPO FINANCIERO 2	GRUPO FINANCIERO SERVICIOS INTEGRALES	GRUPO FINANCIERO 3	GRUPO FINANCIERO 4
DISPONIBILIDADES	9,108,090	6,410,799	1,374,108	769,251	123,630
INVERSIONES	20,181,106	14,678,430	1,059,727	605,556	612,689
CARTERA DE CRÉDITOS	26,646,230	20,487,620	4,850,075	2,652,989	1,338,478
OTRAS INVERSIONES	504,306	189,312	12,161	33,110	42,024
INMUEBLES Y MUEBLES	1,434,964	741,442	45,258	124,495	77,427
CARGOS DIFERIDOS	595,593	155,389	18,560	51,976	20,407
OTROS ACTIVOS	1,041,542	613,430	268,740	69,051	81,371
TOTAL DE ACTIVO	59,511,831	43,276,422	7,628,629	4,306,428	2,296,026
OBLIGACIONES DEPOSITARIAS	40,787,829	31,375,657	4,900,386	3,542,573	837,831
CRÉDITOS OBTENIDOS OBLIGACIONES FINANCIERAS	9,387,809	4,824,286	366,883	166,250	183,708
	1,873,852	2,295,015	662,469	18,349	429,257
PROVISIONES	32,425	14,626	12,126	12,958	13,190
CRÉDITOS DIFERIDOS	18,812	48,187	24,960	500	10,372
OTROS PASIVOS OTRAS CTAS. ACREEDORAS	3,012,364	1,431,264	233,951	141,218	477,303
	33,011	107,341	22,265	54,913	4,385
TOTAL PASIVO	55,146,102	40,096,376	6,223,040	3,936,761	1,956,046
CAPITAL CONTABLE	4,365,729	3,180,046	1,405,589	369,667	339,980
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	59,511,831	43,276,422	7,628,629	4,306,428	2,296,026

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 4
Grupo Financiero Servicios Integrales
Estado de resultados comparativo
Cifras en miles de quetzales

	GRUPO FINANCIERO 1	GRUPO FINANCIERO 2	GRUPO FINANCIERO SERVICIOS INTEGRALES	GRUPO FINANCIERO 3	GRUPO FINANCIERO 4
PRODUCTOS FINANCIEROS	3,617,127	2,958,926	1,133,243	218,144	367,600
PRODUCTOS SERVICIOS	1,104,447	216,758	164,031	131,375	52,879
OTROS PROD. DE OPERACIÓN.	219,415	122,274	30,782	9,886	22,994
PRODUCTOS EXTRAORD.	120,351	13,021	1,636	3,131	4,056
TOTAL DE INGRESOS	5,061,340	3,310,979	1,329,692	362,536	447,529
GASTOS FINANCIEROS	1,778,346	1,608,988	189,979	151,161	127,894
OTROS GASTOS DE OPERACION	1,034,287	125,815	336,173	110,547	55,631
GASTOS DE ADMON.	1,472,345	1,072,350	292,007	72,266	212,302
GASTOS EXTRAORD.	1,627	38,577	1,163	917	4,092
TOTAL DE GASTOS	4,286,605	2,845,730	819,322	334,891	399,919
GANANCIA O PÉRDIDA	774,735	465,249	510,370	27,645	47,610

Fuente: elaboración propia.

El los cuadros 3 y 4 podemos se observo un comparativo del Grupo Financiero con dos entidades mas grandes y dos mas pequeñas que este, en el balance las mayores diferencias se dan en las disponibilidades, en la cartera de créditos y el las obligaciones depositarias, estas diferencias con las entidades grandes se debe a lo joven que es el Banco la Excelencia, y por el sector del mercado al que esta enfocado, motivo que se ve reflejado en estos rubros ya que dentro de las disponibilidades se encuentra el Encaje Bancario que se calcula de acuerdo a las obligaciones depositarias.

En el cuadro 4 se muestra el Estado de Resultados comparativo, en donde se observo que no existe una gran diferencia dentro de la ganancia obtenida por el Grupo Financiero comparada con las entidades mas grandes, esto se debe a que el Grupo es pionero en la colocación de la prestación de tarjetas de crédito siendo este su principal fuente de ingresos, y al buen manejo de los recursos reduciendo costos lo cual se refleja en la ganancia obtenida en el periodo.

3.2.2.1 Razones financieras

El objetivo fundamental de dichos análisis radica en mostrar el comportamiento de la proyección realizada, en detectar desviaciones y sus causas, así como descubrir las reservas internas para que sean utilizadas para el mejoramiento de la gestión de la organización.

A continuación se presentan los principales indicios financieros de la empresa correspondientes al período del año 2011.

Liquidez

Por medio de la liquidez, se puede calcular la capacidad que tiene un banco para responder oportunamente a sus obligaciones financieras, entre las que están los depósitos monetarios, depósitos de ahorro y depósitos a plazo.

La Superintendencia de Bancos, como ente supervisor, mide la liquidez de los bancos diariamente a través del Encaje Bancario, quienes de acuerdo a las disponibilidades de cada una de las cuentas de activo y de acuerdo a las obligaciones exigibles de los bancos, determinan la posición de encaje de cada banco.

Liquidez Inmediata

Es el coeficiente de dividir las disponibilidades entre la suma de las obligaciones depositarias más las obligaciones financieras.

DISPONIBILIDADES	1,374,108	24.70%
OBLIGACIONES DEPOSITARIAS + FINANCIERAS	5,562,853	

En este índice el Grupo Financiero muestra un 24.70%, superior al promedio del sistema bancario nacional que es de 21.57% para diciembre 2011. Por lo que se dice que el Grupo Financiero tiene una mejor disponibilidad inmediata de entender sus obligaciones depositarias.

Liquides Mediata

Es el coeficiente de dividir las disponibilidades mas las inversiones entre la suma de las obligaciones depositarias mas las obligaciones financieras y las cuentas por pagar.

DISPONIBILIDADES + INVERSIONES	2,433,835	43.75%
OBLIGACIONES DEPOSITARIAS + FINANCIERAS	5,562,853	

El resultado obtenido en la liquidez mediata representa la proporción de recursos de inmediata disponibilidad más inversiones en valores de fácil realización, respecto a las obligaciones depositarias más otras exigibles de corto plazo. El índice es similar al promedio del sistema bancario, por lo que se considera aceptable.

Solvencia

Patrimonio en relación a activos

Representa la proporción del capital contable que respalda los activos de la entidad. Es el coeficiente de dividir el capital contable entre el activo neto.

CAPITAL CONTABLE	1,405,589	18.43%
TOTAL DE ACTIVO	7,628,628	

El índice comparado con el promedio del sistema bancario que es del 9.35% se encuentra sobre este lo cual es satisfactorio.

Patrimonio en relación a cartera de créditos

Representa la proporción de la cartera de créditos bruta que esta respalda por el patrimonio de los accionistas. Es el coeficiente de dividir el capital contable entre la cartera de créditos bruta.

CAPITAL CONTABLE	1,405,589	28.98%
CARTERA DE CRÉDITOS	4,850,075	

El índice comparado con el promedio del sistema bancario que es del 17.42% se encuentra sobre este lo cual es satisfactorio.

Patrimonio en relación a las captaciones

Representa la proporción de los recursos de los accionistas respecto a los recursos captados del público. Se obtiene de dividir el capital contable entre la suma de las obligaciones depositarias más las obligaciones financieras.

CAPITAL CONTABLE	1,405,589	25.27%
OBLIGACIONES DEPOSITARIAS + OBLIGACIONES FINANCIERAS	5,562,853	

El índice comparado con el promedio del sistema bancario que es del 12.27% se encuentra sobre este lo cual es satisfactorio.

Rentabilidad

Rentabilidad sobre patrimonio

Representa la utilidad con respecto a los recursos de los accionistas. Este indicador se muestra sólo cuando el capital contable es positivo. Es el coeficiente de dividir la utilidad neta anualizada entre el capital contable.

GANANCIA DEL PERIODO	510,371	36.31%
CAPITAL CONTABLE	1,405,589	

El índice comparado con el promedio del sistema bancario que es del 18.48% se encuentra sobre este, lo cual es satisfactorio.

Rentabilidad sobre activos

Representa la proporción de la utilidad respecto al total de los recursos propios más los ajenos por la entidad. Es el coeficiente de dividir la utilidad neta anualizada entre el activo neto.

GANANCIA DEL PERIODO	510,371	6.69%
TOTAL DE ACTIVO	7,628,628	

El índice comparado con el promedio del sistema bancario que es del 1.73% se encuentra sobre este lo cual es satisfactorio.

Apalancamiento

Es la cantidad de financiamiento por parte de terceros en los activos de la entidad evaluada y mide los activos financiados con deuda. Se obtiene de dividir el pasivo corriente dentro del activo corriente.

OBLIGACIONES DEPOSITARIAS	4,900,384	3.566229
DISPONIBILIDADES	1,374,108	

Se tiene un financiamiento de terceros con un factor del 3.56, los cuales se pueden ver reflejados en la cartera de créditos que posee el grupo así como las inversiones que se tienen.

Análisis financiero

Después de la evaluación de los estados financieros y al utilizar con base al análisis de los indicadores, se concluye que se decidió mediante estrategias, mejorar la colocación de créditos en el mercado. Un producto muy aceptado por el público son los extrafinanciamientos, así como la mejora en interés en la colocación de préstamos, de igual forma debido al crecimiento en las filiales, se invierten en equipo electrónico de procesamiento de tarjetas de débito y crédito. Se utilizaron menos fuentes de financiamiento externo, por tal razón los gastos se ven disminuidos.

El incremento de los gastos de administración se debe al incremento que se tuvo en los ingresos. Los resultados del período fueron bastante favorables para la entidad, debido a las estrategias y la innovación de sus productos.

Al analizar la liquidez del Grupo Financiero se puede observar que esta por encima del promedio establecido por la Superintendencia de Bancos, con esto se asegura que el Grupo Financiero pueda hacer frente a todas sus obligaciones financieras, pues puede estar solvente pero si carece de liquidez, los clientes podrían reaccionar ante el incumplimiento de deudas a su vencimiento tratando de retirar sus depósitos. La liquidez también constituye la cantidad de efectivo que debe de mantener una entidad bancaria para atender sus obligaciones en forma inmediata, pues si este atraviesa por problemas de liquidez y no puede satisfacer el pago de sus deudas a su vencimiento, el público perderá la confianza en el. La solvencia del Grupo financiero se encuentra dentro de los promedios establecidos por la Superintendencia de Bancos, pues con esto se garantiza cumplir con las obligaciones a largo plazo, se debe de pensar que no se esta haciendo mención sólo al cumplimiento de las obligaciones contractuales si no a la posibilidad de permanencia en el sistema financiero pues la solvencia garantiza la fortaleza de su capital, pues de este depende en ultima instancia la viabilidad de un Grupo Financiero. El mayor riesgo de la insolvencia es la de llevar a esta a una liquidación por parte de la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos.

Es importante hacer mención que la medición de la utilidad a través del capital es de suma importancia, debido a que este representa el porcentaje que los accionistas obtuvieron por su inversión en el Grupo Financiero el cual fue del 36.31%, durante el período que representa el Estado de Resultados.

3.2.3 Área tributaria fiscal

El Grupo Financiero, ya sea como constituyentes o responsables, están obligados al pago de tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por el Código Tributario o por normas legales especiales, asimismo, al pago de intereses y sanciones pecuniarias, en su caso. De

igual forma, las empresas que la integran se encuentran debidamente inscritas en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

Se logró verificar el cumplimiento de las obligaciones impositivas mediante la aplicación de normas de auditoría que permitieron obtener y evaluar evidencias referentes a las afirmaciones contenidas en los estados financieros, concernientes a actos y eventos económicos identificables y cuantificables, grabados por las leyes tributarias.

Los impuestos a los cuales el Grupo Financiero está afecto son los siguientes:

- Impuesto Sobre la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto Único Sobre Inmuebles
- Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos
- Impuesto a la Distribución de Petróleo
- Impuesto Sobre Productos Financieros

El Grupo Financiero es agente de retención del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como del Impuesto Sobre Productos Financieros. Se verificó que se cumple con el cálculo, el pago y presentación de cada uno de los impuestos a los que está afecto, los cuales se encuentran presentados al día. Cabe mencionar que se encuentra inscrita al 5% del Impuesto Sobre la Renta. Se verificaron las retenciones que se practican a los domiciliados y no domiciliados en el país y se constató su cálculo como su retención los cuales presentan razonabilidad. Se cuenta con libros de contabilidad obligatorios, los cuales están autorizados por las autoridades competentes y los cuales se encuentran al día.

3.2.4 Evaluación del control interno

En la investigación de los manuales y procedimientos para verificar la funcionabilidad del control interno y la legalidad del Grupo Financiero y de cada una de las empresas que la conforman, se determinó que cumple con el área legal como es la escritura de constitución, patentes de sociedad y de empresa, según el Registro Tributario Unificado esta actualizada y la dirección es la correspondiente según su ubicación, se encuentra registrado el Representante Legal, como el contador general, se encuentra inscrita bajo el cinco por ciento del impuesto sobre la renta y no posee ninguna clase de omisos.

Hallazgos

Hallazgo 1

El Departamento de Recursos Humanos es el encargado de pasar los contratos por capacitaciones que se realizan en el extranjero en el cual el empleado se compromete a seguir laborando en la empresa por un período de un año y aplicar lo aprendido, de lo contrario se le descontará el total de los gastos por capacitación. Dicho contrato no se le pasa a la persona interesada para que sea firmado.

Consecuencia

Dado que los contratos se pasan en fechas después de la capacitación y no en una fecha prudente, ocasiona que los empleados no estén de acuerdo en firmarlos o que al tiempo de haber regresado de la capacitación decidan no seguir laborando para el Grupo y al no contar con el contrato firmado, no existe un documento formal para poderle exigir el cobro de los gastos incurridos en la capacitación.

Recomendación

Que los contratos se entreguen a los colaboradores antes de realizar la capacitación para tener constancia de la aceptación de las condiciones del mismo, y en caso de renuncia se pueda realizar el cobro del costo de la capacitación. Dicha fecha debe de quedar establecido con el procedimiento el cual la auditoría interna deberá revisar en forma periódica.

Hallazgo 2

En el Departamento de Contabilidad se maneja una caja chica la cual sirve para cubrir gastos de las diferentes áreas del Grupo, a la cual no se le realizan arquezos de caja periódicos.

Consecuencia

Al no contar con arquezos de caja periódicos, conlleva al mal uso de los fondos y uso de los mismos para asuntos personales.

Recomendación

Realizar arquezos de caja semanalmente, de forma sorpresiva por parte del supervisor del área y una vez al mes, por el Departamento de Auditoría Interna.

Hallazgo 3

Al momento de comprar un vehículo nuevo como parte de los activos fijos, no se tramita de forma inmediata el ingreso a la póliza del seguro.

Consecuencia

Al momento que forma parte de la empresa, el vehículo está en riesgo de que pueda ser chocado así como ser robado, por eso es de vital importancia incluirlos a la póliza del seguro para minimizar los riesgos.

Referencia

Crear un procedimiento de control que al momento de hacer el desembolso monetario del vehículo o al adquirirse este, se tramita de igual forma su ingreso a la póliza del seguro. Coordinarse con el área de compras para que se tenga una mejor comunicación para que sean enviados informes de activos nuevos adquiridos y los cuales deben ser ingresados a la póliza del seguro. Con eso se podrá evitar cualquier riesgo que pueda ocurrir al no estar en la póliza del seguro.

Hallazgo 4

Existen gastos fijos mensuales aproximadamente por un 10% las cuales no se contabilizan en el período que corresponden principalmente en los gastos referentes a comisiones por transacciones que corresponden a tarjeta de crédito.

Consecuencia

Al no registrar los gastos en los períodos que corresponden, distorsionan los estados financieros mensuales al hacer los comparativos con lo presupuestado.

Recomendación

Revisión por parte del jefe del área en monitorear las cuentas relacionadas a los gastos por comisiones para verificar su contabilización de forma adecuada y oportuna en el período que corresponde.

Hallazgo 5

En el Departamento de Contabilidad no existe un manual de puestos el cual indique las actividades que deben de realizar cada una de las personas que laboran en el mismo, asimismo la forma en que deben elaborarse.

Consecuencias

Se genera descontrol en el área al no tener delimitadas las obligaciones de cada uno del personal, asimismo, al contratar personal nuevo no se le puede dar una inducción adecuada al puesto al no conocer las actividades establecidas para el puesto.

Recomendación

Crear un manual de puesto en cual contenga las actividades a realizarse de acuerdo al puesto en que se encuentre el personal del área, asimismo, detallar la forma en que deben de realizarse las

actividades, así como la forma para utilizar el sistema en el cual se realizan todos los movimientos contables.

3.2.5 Reportes presentados ante la Superintendencia de Bancos

Como resultado de la investigación y entrevistas efectuadas a cada uno de los analistas de información SIB, se determinó cuales son las formas que se elaboran y se presentan ante Superintendencia de Bancos, los períodos en los cuales deben ser presentadas, así como las disposiciones legales a las cuales se encuentran enmarcadas cada una de la información requerida.

Toda la información es enviada por medio del portal financiero de la Superintendencia de Bancos, el cual está elaborado con el propósito de que las entidades del sistema financiero supervisado cuenten con un sitio en el que puedan transferir y validar información financiera y crediticia, realizar consultas de agentes y deudores y tener acceso a los instructivos y calendarios para el envío de información. Asimismo, están disponibles los formularios para trámites de usuarios de consulta y validación y un apartado de noticias y avisos de interés para mantener informados a los usuarios sobre actualizaciones de los instructivos o procedimientos a realizarse en los sistemas.

Al referirse a validación, es la forma en que el sistema donde se envía la información compara contra los estados financieros de la institución previamente enviados, si la información que se está enviando es la correcta y por otras medidas propias de la Superintendencia de Bancos.

En la actualidad la información que se prepara y envía dentro del área de reportería financiera siendo las siguientes:

Cuadro 5
Grupo Financiero Servicios Integrales
Reportes diarios SIB

Reportes Diarios SIB			
Forma	Responsable	Revisión /Autorización	Normativa
Validación Balances y Calces			Art. 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros;
Balance Banco	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (BSAAMMDD.999)
Encaje USD	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (EEAAMMDD.999)
Encaje QTZ	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (ENAAMMDD.999)
Balance Off shore	Analista de Información	Supervisor	Art. 113 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; Art. 5 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (BSAAMMDD.999)

Fuente: Grupo Financiero Servicios Integrales.

Cuadro 6
Grupo Financiero Servicios Integrales
Reportes semanales banco

Validaciones Semanales BANCO			
Forma	Responsable	Revisión /Autorización	Normativa
CV - Cartera de Valores	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (CVAAMMDD.999)
CO - Calce de Operaciones en moneda USD	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (COAAMMDD.999)
TI - Tasas de interés nominal	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (TIAAMMDD.999)
RM - Estado de solidez patrimonial	Analista de Información	Supervisor	JM-46-2004; Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (RMAAMMDD.999)
DP - Integración de los depósitos en MN y ME	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (DPAAMMDD.999)
OF - Obligaciones Financieras, fideicomisos y reportos	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (OFAAMMDD.999)
TJ - Tasa Efectiva anual, en MN y ME	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (TJAAMMDD.999)

Fuente: Grupo Financiero Servicios Integrales.

Cuadro 7
Grupo Financiero Servicios Integrales
Reportes semanales Off Shore

Reportes Semanales Off Shore	Responsable	Revisión /Autorización	Normativa
Integración Bancos del Exterior Banco	Analista de Información	Supervisor	Art. 47 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros
Cartera de Valores	Analista de Información	Supervisor	Art. 5 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (CWAAMMDD.999)
Integración Bancos del Exterior Off Shore	Analista de Información	Supervisor	Art. 47 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros
Principales Depositantes Banco	Analista de Información	Supervisor	Art. 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; Art. 3 Ley de Supervisión Financiera
Mayores Deudores Banco	Analista de Información	Supervisor	Art. 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; Art. 3 Ley de Supervisión Financiera
Mayores Deudores Off Shore	Analista de Información	Supervisor	Art. 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; Art. 3 Ley de Supervisión Financiera
Inversiones Banco	Analista de Información	Supervisor	Art. 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; Art. 3 Ley de Supervisión Financiera
Inversiones Off Shore	Analista de Información	Supervisor	Art. 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; Art. 3 Ley de Supervisión Financiera
Posición Reserva de Liquidez / Off Shore	Analista de Información	Supervisor	JM-86-2007; Art. 5 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (RLAAMMDD.999)

Fuente: Grupo Financiero Servicios Integrales.

Cuadro 8
Grupo Financiero Servicios Integrales
Reportes mensuales Off Shore

Validaciones Mensuales			
Off Shore	Responsable	Revisión/Autorización	Normativa
Balance de publicación	Analista de Información	Supervisor	Art. 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (BSAAMMDD.999)
Cartera de Valores	Analista de Información	Supervisor	Art. 5 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (CWAAMMDD.999)
Posición Patrimonial	Analista de Información	Supervisor	Art. 5 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (RMAAMMDD.999)
Reserva de Liquidez	Analista de Información	Supervisor	JM-86-2007; Art. 5 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (RLAAMMDD.999)
Liquidez en Riesgo	Analista de Información	Supervisor	Art. 61 Ley de Bancos y Grupos Financieros; Art. 11 del Reglamento para Administración del Riesgo de Liquidez
Información Complementaria al Balance de Saldos, referente a Depósitos	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (IAAAMMDD.999)
Forma 70B (información Complementaria al Balance de Saldos)	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (IBAAMMDD.999)
Forma 70C (Información Complementaria al Balance de Saldos condensado y tasas de interés activas y pasivas.	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (ICAAMMDD.999)
Inversiones en cédulas hipotecarias.	Analista de Información	Supervisor	Art. 3 literal g) Ley de Supervisión Financiera y Art. 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros
Flujo de Efectivo	Analista de Información	Supervisor	Art. 5 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (FEAAMMDD.999)
Depósitos y obligaciones financieras, clasificadas por monto ME (Forma 124-ME)	Analista de Información	Supervisor	Art. 5 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (DMAAMMDD.999)
Tasa de Interés Nominal	Analista de Información	Supervisor	Art. 5 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (TKAAMMDD.999)
Tasa de Interés Efectiva	Analista de Información	Supervisor	Art. 5 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (TLAAMMDD.999)
Unidades de Riesgo BBI	Analista de Información	Supervisor	Art. 47 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; JM 182-2002 e instructivo (URAAMMDD.999)
Forma E83 Saldos de cartera	-		
Créditos Nuevos (CC1)	Analista de Información	Supervisor	Art. 5 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (CC1MMAA.999; CC2MMAA.999; CC3MMAA.999; CC4MMAA.999)
Registro y Actualización de Personas de Créditos (CC2)	Analista de Información	Supervisor	Art. 5 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (CC1MMAA.999; CC2MMAA.999; CC3MMAA.999; CC4MMAA.999)
Saldo y Movimientos de Créditos (CC3)	Analista de Información	Supervisor	Art. 5 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (CC1MMAA.999; CC2MMAA.999; CC3MMAA.999; CC4MMAA.999)
Archivo de Actualización de Créditos (CC4)	Analista de Información	Supervisor	Art. 5 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (CC1MMAA.999; CC2MMAA.999; CC3MMAA.999; CC4MMAA.999)

Fuente: Grupo Financiero Servicios Integrales.

Cuadro 9
Grupo Financiero Servicios Integrales
Reportes mensuales banco

Validaciones Mensuales			
Banco	Responsable	Revisión/Autorización	Normativa
Balance de publicación	Analista de Información	Supervisor	Art. 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (BSAAMMDD.999)
CV - Cartera de Valores	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (CVAAMMDD.999)
Depósitos y Obligaciones financieras MN/ME	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (DMAAMMDD.999)
Depósitos con Entidades publicas	Analista de Información	Supervisor	Oficio No. 1818-2010
Detalle de depósitos	Analista de Información	Supervisor	JM-178-2002; Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (DOAMMDD.999)
Estado de Posición Patrimonial (Forma 58)	Analista de Información	Supervisor	JM-46-2004; Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (RMAAMMDD.999)
FE - Flujo de efectivo	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (FEAAMMDD.999)
Información Complementaria al Balance de Saldos, referente a Depósitos	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (IAAAMMDD.999)
Forma 70B (información Complementaria al Balance de Saldos)	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (IBAAMMDD.999)
Forma 70C (Información Complementaria al Balance de Saldos condensado y tasas de interés activas y pasivas)	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (ICAAMMDD.999)
Inversiones en cédulas hipotecarias	Analista de Información	Supervisor	Art. 3 literal g) Ley de Supervisión Financiera y Art. 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros
Fideicomisos y Reportos	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (FIAAMMDD.999)
Información Fideicomisos	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (FIAAMMDD.999)
Liquidez en Riesgo	Analista de Información	Supervisor	Art. 61 Ley de Bancos y Grupos Financieros; Art. 11 del Reglamento para Administración del Riesgo de Liquidez
Tasa Efectiva	Analista de Información	Supervisor	Art. 3 del Acuerdo 16-2007
Tasas Aplicadas	Analista de Información	Fernando Alemán	Art. 3 del Acuerdo 16-2007

Fuente: Grupo Financiero Servicios Integrales.

Cuadro 10
Grupo Financiero Servicios Integrales
Reportes mensuales banco

Banco	Responsable	Revisión/Autorización	Normativa
Unidades de Riesgo BAC	Analista de Información	Supervisor	Art. 47 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; JM 182-2002 e instructivo (URAAMDD.999)
Forma E83 Saldo de cartera	-	Supervisor	
Créditos Nuevos (CC1)	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (CC1MMAA.999; CC2MMAA.999; CC3MMAA.999; CC4MMAA.999)
Registro y Actualización de Personas de Créditos (CC2)	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (CC1MMAA.999; CC2MMAA.999; CC3MMAA.999; CC4MMAA.999)
Saldo y Movimientos de Créditos (CC3)	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (CC1MMAA.999; CC2MMAA.999; CC3MMAA.999; CC4MMAA.999)
Archivo de Actualización de Créditos (CC4)	Analista de Información	Supervisor	Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (CC1MMAA.999; CC2MMAA.999; CC3MMAA.999; CC4MMAA.999)

Fuente: Grupo Financiero Servicios Integrales.

Cuadro 11
Grupo Financiero Servicios Integrales
Reportes mensuales tarjeta de crédito

Validaciones Mensuales			
Tarjeta de Crédito	Responsable	Revisión/Autorización	Normativa
Balance Mensual	Analista de Información	Supervisor	Art. 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; Art. 8 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (BSAAMMDD.999)
Estado de Posición Patrimonial (Forma 58)	Analista de Información	Supervisor	Art. 8 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (RMAAMMDD.999)
Flujo de Efectivo	Analista de Información	Supervisor	Art. 8 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (FEAAMMDD.999)
Cartera de valores	Analista de Información	Supervisor	Art. 8 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (CWAAMMDD.999)
Tasa Nominal	Analista de Información	Supervisor	Art. 8 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (TMAAMMDD.999)
Tasa Efectiva	Analista de Información	Supervisor	Art. 8 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (TNAAMMDD.999)
Forma E-83 Saldos de Cartera	Analista de Información	Supervisor	Art. 8 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (CC1MMAA.999; CC2MMAA.999; CC3MMAA.999; CC4MMAA.999)
Créditos Nuevos (CC1)	Analista de Información	Supervisor	Art. 8 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (CC1MMAA.999)
Registro y Actualización de Personas de Créditos (CC2)	Analista de Información	Supervisor	Art. 8 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (CC2MMAA.999)
Saldo y Movimientos de Créditos (CC3)	Analista de Información	Supervisor	Art. 8 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (CC3MMAA.999)
Archivo de Actualización de Créditos (CC4)	Analista de Información	Supervisor	Art. 8 del Acuerdo 14-2007 e Instructivo (CC4MMAA.999)

Fuente: Grupo Financiero Servicios Integrales.

Cuadro 12
Grupo Financiero Servicios Integrales
Reportes trimestrales banco

Reportes Trimestrales	Responsable	Revisión	Normativa
Valuación Banco			Art. 50 - 58 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; JM-93-2005, JM - 167-2008; Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (VC1MMAA.999; VC2MMAA.999; VC3MMAA.999; VC4MMAA.999)
Valuación de Cartera de Créditos (VC1)	Analista de Información	Supervisor	Instructivo (VC1MMAA.999)
Valuación de Otros Activos Crediticios (VC2)	Analista de Información	Supervisor	Instructivo (VC2MMAA.999)
Archivo de Personas que se relacionan con otros Activos Crediticios (VC3)	Analista de Información	Supervisor	Instructivo (VC3MMAA.999)
Registro de Garantías (VC4)	Analista de Información	Supervisor	Instructivo (VC4MMAA.999)

Fuente: Grupo Financiero Servicios Integrales.

Cuadro 13

Grupo Financiero Servicios Integrales Reportes trimestrales tarjeta de crédito

Reportes Trimestrales	Responsable	Revisión	Normativa
Valuación Tarjeta de crédito			Art. 50 - 58 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; JM-93-2005, JM - 167-2008; Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (VC1MMAA.999; VC2MMAA.999; VC3MMAA.999; VC4MMAA.999)
Valuación de Cartera de Créditos (VC1)	Analista de Información	Supervisor	Instructivo (VC1MMAA.999)

Fuente: Grupo Financiero Servicios Integrales.

Cuadro 14
Grupo Financiero Servicios Integrales
Reportes trimestrales off shore

Reportes Trimestrales	Responsable	Revisión	Normativa
Valuación Off Shore			Art. 50 - 58 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; JM-93-2005, JM - 167-2008; Art. 2 del Acuerdo 14-2007 e instructivo (VC1MMAA.999; VC2MMAA.999; VC3MMAA.999; VC4MMAA.999)
Valuación de Cartera de Créditos (VC1)	Analista de Información	Supervisor	Instructivo (VC1MMAA.999)
Valuación de Otros Activos Crediticios (VC2)	Analista de Información	Supervisor	Instructivo (VC2MMAA.999)
Archivo de Personas que se relacionan con otros Activos Crediticios (VC3)	Analista de Información	Supervisor	Instructivo (VC3MMAA.999)
Registro de Garantías (VC4)	Analista de Información	Supervisor	Instructivo (VC4MMAA.999)

Fuente: Grupo Financiero Servicios Integrales.

Estado de Posición Patrimonial (RM)

El propósito de de la siguiente información es dar a conocer la información de estado de posición patrimonial, el cual se encuentra integrado del patrimonio computable y el capital complementario.

El patrimonio computable para las entidades bancarias será la suma del capital primario más el capital complementario deduciendo de la misma lo siguiente:

- Inversiones en acciones y aportes para acciones de cuales quiera de las empresas integrantes del grupo financiero.

- Inversiones en instrumentos de deuda convertible en acciones y deuda subordinada, emitidos por cualesquiera de las empresas integrantes del grupo financiero y que sean incluidas dentro del capital computable de tales empresas.
- Inversiones en acciones de bancos, sociedades financieras, entidades fuera de plaza o entidades off shore, compañías aseguradoras, compañías afianzadoras, almacenes generales de depósito y empresas especializadas en servicios financieros, que no formen parte del grupo financiero al que pertenece; cuando el monto sea igual o superior al veinte por ciento (20%) del capital pagado de la entidad donde se efectuó la inversión.
- El capital primario se integra por el capital pagado, otras aportaciones permanentes, la reserva legal y reservas de naturaleza permanente provenientes de utilidades retenidas.
- El capital complementario se integra por las ganancias del ejercicio, ganancias de ejercicios anteriores, otras reservas de capital, instrumentos de deuda convertible en acciones, deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco años y el superávit por revaluación de activos. El superávit por revaluación de activos no podrá distribuirse hasta que se venda el activo revaluado.
- El capital complementario será aceptable como parte del patrimonio computable hasta por la suma del capital primario.
- La deuda subordinada cuyo plazo de emisión sea superior a cinco años y el superávit por revaluación de activos sólo pueden computarse hasta el cincuenta por ciento (50%) del capital primario cada uno. Las pérdidas acumuladas y las del ejercicio corriente, y las reservas específicas para activos determinados de dudosa recuperación, se deducirán, en primer término, del capital complementario y, en caso de resultar insuficiente, del capital primario.

Créditos nuevos (CC1)

El propósito de esta información es comunicar a la Superintendencia de Bancos la información correspondiente de los créditos nuevos de cartera, contendrá la indagación de todos los activos créditos que sean concedidos durante el mes de referencia.

Registro y actualización de personas (CC2)

El propósito de esta forma es dar a conocer acerca de lo concerniente la información correspondiente de los registros y actualización de personas, relacionadas con los activos crediticios que sean concedidos durante el mes de referencia.

Información de saldos y movimiento de créditos (CC3)

Contendrá la información de los saldos y movimientos de cada activo crediticio durante el mes de referencia.

Información de actualización de activos crediticios existentes (CC4)

Conlleva la información de los cambios que se han efectuado a los activos crediticios.

Tasa nominal

El propósito de la presente es informar sobre las tasas de interés, en moneda nacional y extranjera.

Encaje moneda extranjera

Es el cómputo del encaje bancario en moneda extranjera, se tomará como base el saldo de las cuentas que registren las operaciones pasivas. El porcentaje de encaje bancario en moneda nacional será de 14.6%.

Encaje moneda nacional

Es el cómputo del encaje bancario, en moneda nacional, se tomará como base el saldo de las cuentas que registren las operaciones pasivas. El porcentaje de encaje bancario en moneda nacional será de 14.6%.

Tasa efectiva

El propósito de esta forma es informar a la Superintendencia de Bancos la información sobre la tasa efectiva anual de interés, en moneda nacional y extranjera.

Valuación de cartera de créditos (VC1)

Es el resultado del análisis de los factores de riesgo crediticio que permite establecer la clasificación del activo crediticio y la constitución de reservas o provisiones, cuando corresponda, para llegar a determinar el valor razonable de recuperación de sus activos crediticios.

Valuación de otros activos crediticios (VC2)

Determinar la categoría de riesgo y la provisión necesaria a registrarse. Contiene el detalle de la información de los activos crediticios registrados en cuentas diferentes al grupo de cuentas de cartera de créditos, específicamente para este archivo se consideran sobregiros temporales de cuentas de depósitos monetarios y ahorro QTZ y USD y cartas de crédito.

Personas que se relacionan con otros activos crediticios (VC3)

Contiene la información de las personas vinculadas con los créditos concedidos bajo condiciones establecidas por la institución.

Registro de garantías (VC4)

Determinar las garantías registradas a nombre de la institución que servirán de base para restárselo al saldo del activo crediticio y poder así, determinar el saldo de reserva o provisión específica.

Liquidez en riesgo

La brecha de liquidez será igual a la diferencia entre los activos y los pasivos, otras cuentas acreedoras, capital contable, contingencias y compromisos, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, en cada banda de tiempo.

Es el déficit de los activos líquidos disponibles para cubrir la brecha de liquidez acumulada negativa determinada en algunas de las primero cinco bandas de tiempo. Para estos efectos, dicha liquidez en riesgo será la diferencia entre los activos líquidos clasificados en las bandas de tiempo posteriores a la banda en la cual se determinó la diferencia y el valor absoluto de la brecha de liquidez acumulada negativa.

Activos extraordinarios

Es el detalle de todos los activos extraordinarios, los cuales de acuerdo al área de cobros que la encargada de trasladar toda adjudicación que al banco se le ha otorgado por medio de orden del juez competente, también es la encargada de solicitar el pago de todos los gastos que se tengan que realizar para proceder con la inscripción en el registro de la propiedad a nombre del banco según corresponda.

Estado de flujo efectivo

El estado de flujo de efectivo debe reflejar sólo las operaciones que representan flujo de efectivo y equivalentes de efectivo. Para su elaboración se debe utilizar el método directo de acuerdo a Normas internacionales de contabilidad.

Cartera de valores

El propósito de esta forma es informar a la Superintendencia de Bancos a una determinada fecha la información de integración de la cartera de títulos-valores.

Calce de operaciones

La siguiente información muestra determinar la diferencia máxima absoluta entre activos netos y las obligaciones, compromisos a futuros y contingencias, con la que debe operar el banco para reducir los riesgos cambiarios a los que se están expuestos.

Obligaciones financieras

Conlleva la información contable a en una determinada fecha, sobre la integración de las obligaciones financieras en circulación, fideicomisos y reportos en moneda nacional y moneda extranjera.

Unidad de riesgo

El objetivo es informar a la Superintendencia de Bancos a una determinada fecha las operaciones que impliquen financiamiento con dos o más personas que pertenezcan o formen parte de un grupo o una misma unidad de riesgo.

Fideicomisos

Contiene toda la información referente a fideicomisos que tienen relación con la institución.

Cédulas hipotecarias

El propósito de esta forma es informar a la Superintendencia de Bancos a una determinada fecha la información de inversiones en cédulas hipotecarias, referente a moneda nacional y extranjera.

Depósitos e inversiones del gobierno

Contiene la información de los depósitos e inversiones del gobierno y entidades oficiales.

Depósitos y obligaciones financieras clasificadas por monto

Está integrada por la información de depósitos y obligaciones financieras clasificadas por monto, en moneda nacional y extranjera.

Integración de depósitos

Como su nombre lo indica, contiene la información de la integración de los depósitos en moneda nacional y en moneda extranjera.

Capítulo 4

Propuesta de solución o mejora

4.1 Introducción

Después de la evaluación y aplicar los métodos y técnicas de investigación como se detalla en los capítulos anteriores dentro del Grupo Financiero Servicios Integrales bajo los lineamientos del programa de actualización y cierre académico, se determinó lo siguiente.

El Grupo Financiero Servicios Integrales es una entidad que se encuentra bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos, la cual está facultada según el artículo 3, inciso g) del Decreto Número 18-2002 del Congreso de la República a requerir información a las entidades financieras a las que supervisa. Lo que conlleva a la necesidad de mejorar los controles en la preparación, revisión y presentación de la información requerida por dicha entidad.

La información requerida es evaluada a fin de que las entidades supervisadas mantengan la liquidez y solvencia que les permita atender oportuna y totalmente sus obligaciones y contar con una adecuada cobertura, distribución y nivel de riesgo de sus inversiones y operaciones contingentes. La información a publicar debe ser suficiente, veraz y oportuna sobre la situación financiera.

Toda la información es enviada por medio del portal financiero de la Superintendencia de Bancos, el cual se elaboró con el propósito de que las entidades del sistema financiero supervisado cuenten con un sitio en el que puedan transferir y validar información financiera y crediticia, realizar consultas de agentes y deudores y tener acceso a los instructivos y calendarios para el envío de información. Asimismo, están disponibles los formularios para trámites de usuarios de consulta y validación, y un apartado de noticias y avisos de interés para mantener informados a los usuarios sobre actualizaciones de los instructivos o procedimientos a realizarse en los sistemas. Este portal cuenta con los niveles de seguridad en tecnología y sistemas adecuados para el resguardo y confidencialidad de los datos.

La información que se presenta ante la Superintendencia de Bancos es realizada por tres analistas de información los cuales están bajo la coordinación del supervisor del área y este a su vez, por la jefatura del área. Toda la información contable, de clientes y crediticia que se requiere para la preparación de la información se ha migrado de los sistemas AS400 al servidor llamado Data Mart, en el cual se ha desarrollado una aplicación específica que se utiliza para que se procese cierta información y la convierta según los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos. Este servidor vinculado tiene el nombre de Interface, los analistas de información, para poder realizar la revisión y elaboración de la información, la extraen por medio de un programa denominado SQL, el cual convierte en varios formatos la información, entre estos Excel, luego de haber revisado y analizado la documentación, se complementa para llenar los campos que son requeridos por la Superintendencia de Bancos, luego es enviada al supervisor para que dé su visto bueno y luego de haber revisada dicha información, es convertida formato de texto para poder ser enviada por los medio proporcionado por la Superintendencia de Bancos.

Se procedió a la realización de un manual que contiene los pasos más importantes que se deben considerarse para la elaboración, evaluación, análisis y revisión de la información ante la Superintendencia de Bancos.

4.2 Antecedentes

Al evaluar y revisar el control interno y procedimientos utilizados por parte del área de reportería financiera y otros departamentos involucrados en el proceso de elaboración y presentación ante la Superintendencia de Bancos, se observó algunas debilidades, entre las cuales se mencionan que no existe un adecuado procedimiento que contenga el nivel de responsabilidad de cada uno de los involucrados en el proceso y las actividades a realizar por cada uno de ellos. Las actividades se desarrollan en una forma empírica según los conocimientos, experiencia que posee cada analista. El actual procedimiento es susceptible y vulnerable a que se comentan errores y se invierta mayor cantidad de tiempo en la preparación y revisión.

4.3 Justificación

El Grupo Financiero Servicios Integrales es una entidad que se encuentra bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos, la cual está facultada según el artículo 3, inciso g) del Decreto Número 18-2002 del Congreso de la República a requerir información a las entidades financieras a las que supervisa. Por ser información de importancia, el ente supervisor al momento de que la información se presente de forma incorrecta, este sanciona mediante una multa que va de acuerdo a la gravedad del error.

Razón suficiente para garantizar la calidad de la información presentada, para evitar y minimizar los errores e inconsistencias que se puedan ocasionar al no contar con un procedimiento adecuado.

Con la adecuada planificación y coordinación de los tiempos de preparación, así como al tener las atribuciones definidas y coordinadas, hará que se minimicen los errores, habrá una mejor revisión para garantizar y mejorar la calidad de la información reportada.

4.4 Objetivos

4.4.1 Objetivo general

El presente manual de procedimientos establece los lineamientos, regulaciones, guías y controles internos que se deben realizar en el departamento de reportería financiera del Grupo Financiero Servicios Integrales respecto a la adecuada elaboración y presentación de la información que requiere la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

4.4.2 Objetivos específicos

- Ser una herramienta de consulta y de apoyo en el desarrollo de las actividades necesarias en la realización de la preparación de la información requerida.
- Reducir posibles errores así como irregularidades al completar la información, para evitar sanciones que ocasionen multas.
- Que sirva de guía para capacitar al personal de nuevo ingreso al área.

4.5 Contenido

- Objetivos
- Alcance
- Responsabilidades
- Flujograma



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y ELABORACION DE LA INFORMACION REQUERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL GRUPO FINANCIERO SERVICIOS INTEGRALES.

Objetivos

El presente manual de procedimientos establece los lineamientos, procesos y procedimientos internos que se deben realizar en el departamento de reportería financiera del Grupo Financiero Servicios Integrales, respecto a la adecuada elaboración en la preparación de la información requerida por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Alcance

El presente manual de procedimientos debe ser utilizado por todas las personas involucradas en el proceso de elaboración de la información requerida.

Responsabilidades

- Será responsabilidad del jefe de reportería financiera hacer del conocimiento de todos los involucrados en este proceso, la existencia de dicho manual, revisarlo periódicamente para mantenerlo actualizado.
- Será responsabilidad del supervisor informar sobre cualquier incumplimiento del mismo, así como de realizar a cabalidad lo incluido en el manual.

Flujograma

Grupo Financiero Servicios Integrales Manual de Procedimientos para la Elaboración y Presentación de Información

Es responsabilidad del Departamento de

1) Contabilidad informar oportunamente que los registros contables fueron realizados y que el proceso contable a finalizado

La confirmación de terminado proceso se efectúa de forma verbal por el Contador.

NO es finalizado el proceso de cierre

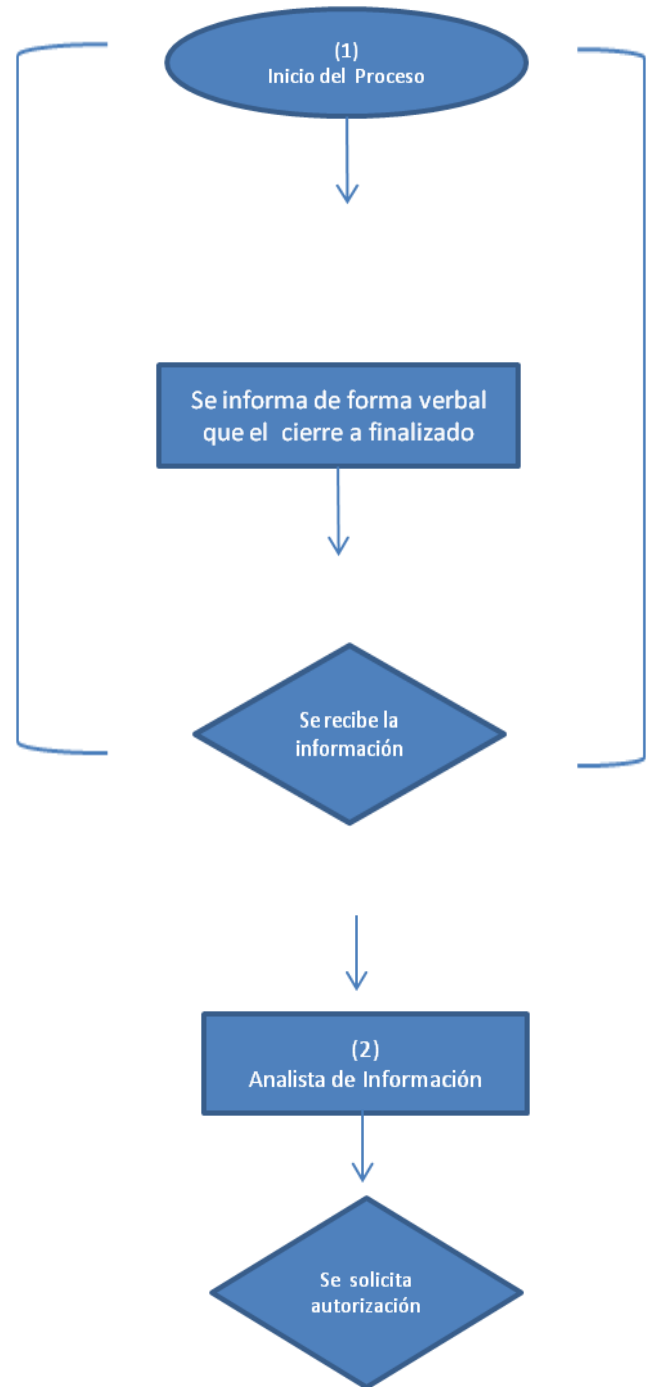
SI es finalizado el proceso de cierre, se continua con el proceso para la elaboración

NO

El área de reportería financiera

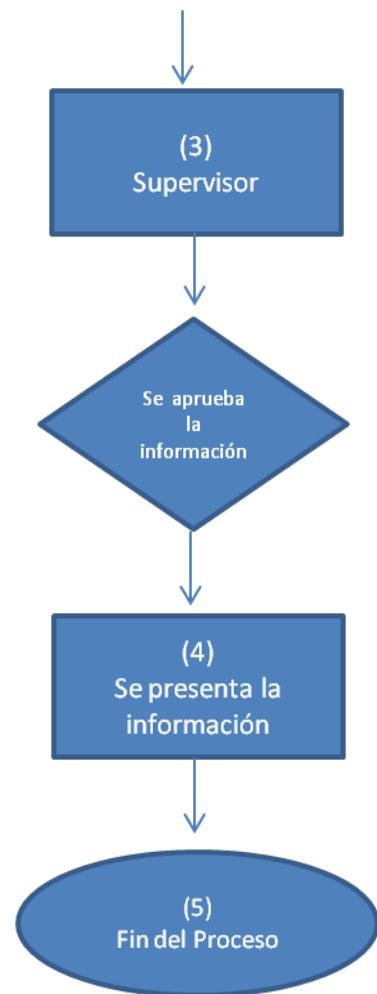
2) específicamente los Analistas generan la información del Interfase el cual es descargado por medio del SQL.

Se solicita autorización al supervisor al área para su presentación.



3) El supervisor del área, revisa la información.
Se da el visto bueno, al analista

4) El analista de Información procede a publicar la información en el portal de la Superintendencia de Bancos.





Nombre del Reporte:	Encaje moneda nacional y extranjera
Periodicidad:	Diario
Elaborado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado por:	Supervisor de reportería financiera

El propósito de este archivo es dar a conocer la información del estado diario del porcentaje de los depósitos bancarios ha de mantenerse en reservas líquidas, o sea, guardado en el banco central (Encaje) en moneda nacional y extranjera, y para que la misma se considere aceptada.

Departamentos involucrados

- Inteligencia de negocios
- Área de desarrollo

Definición

Para el cómputo del encaje bancario, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, se tomará como base el saldo de las cuentas que registren las operaciones a que se refiere el artículo 43 del Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Banco de Guatemala. El porcentaje de encaje bancario en moneda nacional será de 14.6%.

Procedimiento

Paso 1

Realizar el balance de situación financiera diario de la entidad Banco La Excelencia, S.A.



Paso 2

Ingresar y generar en:

- Interfase (programa de información financiera del Grupo Financiero).

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- SIB Banco
- Procesos diarios
- Encaje (moneda nacional o extranjera)
- La fecha en la cual se está reportando a la Superintendencia de Bancos
- El archivo generado se deposita en la carpeta Sib_Banco la cual se encuentra en el escritorio.

Paso 3

- Modificar extensión del archivo para poder ser envía vía electrónica.
- Enviar el archivo a revisión por parte de la supervisión del área.
- Si todo esta correcto, se envía a presentar.



Nombre del Reporte:	Cartera de valores
Periodicidad:	Semanal / mensual
Elaborado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado por:	Supervisor de reportería financiera

El propósito de esta de lo siguiente es informar a la Superintendencia de Bancos a una determinada fecha, la información de integración de la cartera de valores.

Departamentos involucrados

- Reportería financiera

Procedimiento

Paso 1.

Ingresar y generar en:

- Interfase (programa de información financiera del Grupo Financiero).

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- SIB Banco
- Reportes mensuales o semanales
- CA cartera de valores (semanal o mensual)
- Marcar el último día del mes o semanal a reportar y ejecutar.
- El archivo generado se deposita en la carpeta Sib_Banco la cual se encuentra en el escritorio.



Paso 2.

Ingresar y generar en:

- SQL Server Reporting Services (programa de información financiera del Grupo Financiero)

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- Superintendencia de Bancos
- Semanal o mensual
- CV – cartera de valores.
- Ingresar fecha del último día del mes o semanal a reportar
- Seleccionar un formato (Excel), exportar y guardar.
- Se envía el archivo a revisión al área de supervisión.
- Si se recibe información positiva, se envía a validación.



Nombre del Reporte:	Calce de operaciones
Periodicidad:	Semanal
Elaborado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado por:	Supervisor de reportería financiera

El propósito del calce de operaciones es determinar la diferencia máxima absoluta entre activos netos y las obligaciones, compromisos a futuros y contingencia, con la que debe operar el banco para reducir los riesgos cambiarios a los que se están expuestos.

Departamentos involucrados

- Reportería financiera.

Procedimiento

Paso 1.

Revisar la ecuación contable del balance de saldo del SQL, este cuadrado (saldo Q 0.00)

Paso 2.

Ingresar y generar en:

- Interfase

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- SIB Banco
- Procesos especiales
- CO – calce de operaciones



- Seleccionar fecha a reportar y ejecutar.

Paso 3.

Luego de haber ejecutado, se seleccionan las siguientes opciones:

- Reportes semanales
- CO – calce de operaciones (semanal)
- Seleccionar la fecha de la semana que se está trabajando (pues el Interfase no genera archivo de texto por fecha individual, sólo por semana)

Paso 4.

Ir a

- SQL server reporting services

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- Superintendencia de Bancos
- Banco La Excelencia
- Semanal,
- CO – calce de operaciones
- Seleccionar un formato – Excel, exportar.



Paso 5.

Llenar formato de Excel y enviarlo por correo interno para informar de lo diario y semanal.

Cumplimiento CO Semana del 18 al 24.xls [Modo de compatibilidad] - Microsoft Excel

RESOLUCIÓN JM 199-2007 - CALCE DE OPERACIONES

ARTÍCULO 2. METODOLOGÍA DE CÁLCULO. La diferencia entre el total de los activos netos con el total de las obligaciones, compromisos futuros y contingencias, en moneda extranjera, no podrá ser mayor al sesenta por ciento (60%) del patrimonio computable cuando sea positiva.

Y del veinte por ciento (20%) del patrimonio computable, cuando ésta sea negativa, conforme se indica en el formato aprobado en el inciso de esta resolución.

TIPO DE CAMBIO 7.75

Fecha Cuenta	Descripción	1 18-Nov	2 19-Nov	3 20-Nov	4 21-Nov	5 22-Nov	6 23-Nov	7 24-Nov	Total Acumulado Calce de Oper.	Saldo
1016	CAJA	667,757,510.06	678,189,741.20	679,630,968.05	704,289,252.01	701,560,333.05	688,694,442.33	661,805,470.95	4,781,928,317.65	84.92
1026	TITULOS VALORES	222,042,945.00	222,042,945.00	222,042,945.00	221,769,202.88	222,039,266.98	222,514,238.89	222,783,349.56	1,955,234,883.31	28.58
1036	PRESTAMOS	1,296,063,305.33	1,295,673,269.99	1,294,993,440.39	1,307,808,678.57	1,311,513,992.14	1,314,503,763.84	1,322,217,696.90	9,142,774,147.16	169.67
1046	DEUDORES VARIOS	60,223,881.54	60,305,456.06	60,305,614.96	60,448,080.59	60,493,190.70	60,320,163.68	60,452,779.52	422,549,127.05	7.75
1056	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1066	ACCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1076	FONDOS DE AMORTIZACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1086	SUCURSALES, CAPITAL ASIGNADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1096	INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1106	GASTOS POR AMORTIZAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3016	DEPOSITOS	1,704,232,347.04	1,711,881,334.71	1,712,196,360.68	1,735,813,108.76	1,734,077,084.55	1,729,585,545.48	1,742,998,296.15	12,070,784,077.37	223.67
3026	INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS	185,059,983.33	185,059,983.33	185,059,983.33	184,831,835.05	185,056,909.57	185,452,779.58	185,677,067.80	1,296,198,541.99	23.82
3036	BONOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3056	OBLIGACIONES INMEDIATAS	29,582,405.93	31,613,006.48	32,199,614.95	29,325,611.86	32,989,724.40	31,454,215.81	30,960,052.23	218,724,631.66	3.97
3066	LABORALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3076	SUCURSALES, CUENTA CORRIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3086	OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
506101	OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3096	INTERESES PERCIBIDOS NO DEVENGADOS	385,126.39	385,126.39	385,126.39	384,651.59	385,119.99	460,743.40	461,300.63	2,847,194.78	5
3018	CARTAS DE CREDITO STAMBY	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	PATRIMONIO COMPUTABLE	561,462,711.42	561,462,711.42	561,462,711.42	561,462,711.42	561,462,711.42	561,462,711.42	561,462,711.42	561,462,711.42	72.05
29	PROMEDIO ACTIVOS NETOS	320,868,663.13	322,315,916.04	322,424,709.77	327,759,316.29	327,943,904.70	326,576,086.96	323,894,185.28	2,271,783,782.17	290.95
30	PROMEDIO OBLIGACIONES	274,179,980.38	275,562,778.70	275,691,583.62	278,707,886.75	278,328,834.07	278,136,183.47	280,013,816.69	1,941,222,063.69	251.53
31	DIFERENCIA ABSOLUTA	46,688,682.75	46,753,137.33	46,733,126.15	49,051,429.54	49,014,070.62	48,439,903.50	43,880,368.59	330,561,718.48	39.41
32	RELACION	8.32%	8.33%	8.32%	8.74%	8.73%	8.63%	7.82%	58.86%	
33										
34										
35										
36										
37										

% DISPONIBLE -1.12%
 POSITIVO NO > A 60%
 NEGATIVO NO < A -20%

- Se traslada archivo a revisión de la supervisión del área para su visto bueno, si se obtiene razón positiva, se envía a presentar y almacenar los archivos de validación.



Nombre del Reporte:	Obligaciones financieras
Periodicidad:	Mensual / semanal
Elaborado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado y aprobado por:	Supervisor de reportería financiera

El propósito del reporte obligaciones financieras es informar a la Superintendencia de Bancos en una determinada fecha, la información contable sobre la integración de las obligaciones financieras en circulación, fideicomisos y reportos en moneda nacional y moneda extranjera.

Departamentos involucrados

- Inteligencia de negocios.
- Contabilidad

Procedimiento

Paso 1.

Ingresar y generar en:

- Interfase

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- SIB Banco
- Reportes mensuales o semanales dependiendo la fecha
- OF – obligaciones financieras
- Marcar el último día del mes o de la semana a reportar y ejecutar.



Paso 2:

Ir a

- SQL Server Reporting Services

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- Superintendencia de Bancos
- Banco La Excelencia
- 2 Semanal
- OF – obligaciones financieras
- Seleccionar un formato – Excel, exportar.
- Finalizado el proceso, se envía el archivo a revisión con la supervisión del área, si se obtiene respuesta positiva, se procede a su presentación.



Nombre del Reporte:	Unidades de riesgo
Periodicidad:	Mensual
Elaborado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado y aprobado por:	Supervisor de reportería financiera

El propósito del reporte de unidades de riesgo es informar a la Superintendencia de Bancos a una determinada fecha, las operaciones que impliquen financiamiento con dos o más personas que reciban o mantienen financiamiento de la misma institución financiera o una misma unidad de riesgo.

Departamentos involucrados

- Créditos y riesgos operativos
- Reportería financiera

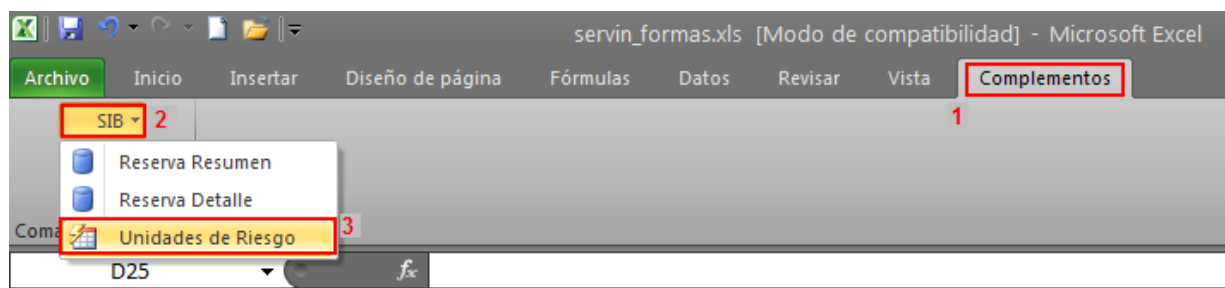
Procedimiento

Para la realización de las unidades de riesgo es necesario contar con la siguiente información:

- I. Archivo de unidades de riesgo proporcionado por créditos y riesgos operativos.
- II. Servín formas.
- III. Cartera de créditos al último día del mes.

Paso 1:

Ingresar al archivo de “Servín Formas” y generar el reporte de unidades de riesgo de acuerdo a como se muestra en la siguiente imagen.



Se selecciona la fecha del mes, como ejemplo del 01 de noviembre de 2011 al 30 de noviembre de 2011.

Paso 2:

Posteriormente a seleccionar la fecha, el archivo de “Servín_Formas” genera el reporte, con lo anterior se procede a verificar y cotejar la información generada de acuerdo al sistema, con la cartera de fin de mes y el archivo proporcionado por el departamento de créditos y riesgos operativos, para lo cual es necesario verificar lo siguiente:

- Número de préstamo
- Moneda
- Saldo capital (este debe ser el mismo que el saldo que se presenta en el reporte de cartera de fin de mes)
- Garantía (verificar si es garantía fiduciaria o si posee una garantía real, opciones 14, 14 en sistema A Banco, AS400).



- Saldo fiduciario o saldo real (este saldo corresponde de acuerdo a la garantía, tomando como base el saldo capital por el tipo de cambio (de acuerdo al último día del mes que se remite la información) para los créditos en dólares y para los créditos en quetzales solo el saldo capital)
- Tipo de unidad de riesgo

02-TIPO DE UNIDAD DE RIESGO

Código	
1	De Personas Vinculadas
2	De Personas Relacionadas

- Tipo de persona

02-TIPO DE PERSONA

Código	Descripción
1	Persona Individual
2	Persona Individual extranjera que no posee DPI ni cédula de vecindad guatemalteca
3	Persona Jurídica
4	Persona Jurídica extranjera no domiciliada en Guatemala

Tomar en cuenta que dependiendo el tipo de persona, el sistema genera todos los campos del reporte según correspondiese y sólo se debe verificar que se generen dichos campos (ver que sea generado el código de municipio de acuerdo a cédula para las personas individuales).

Asimismo, al final del reporte se debe de verificar en las columnas de “Saldo_Fidu_SIB” y “Saldo_Real_SIB” sea igual al saldo fiduciario o saldo real por el tipo de cambio para los dólares o el saldo fiduciario o real para los quetzales.

Luego de terminar de revisar dicha información, se guarda el archivo de “Servín_Formas” y se substituye en la carpeta compartida de “SIB_Banco” ingresando a:

- i. Mi PC
- ii. SIB_Files



iii. SIB_Banco

*De existir créditos a los que no fueron generados garantía, se verifica en el sistema y se agrega F si es fiduciaria y R si es real.

Paso 3:

Ingresar y generar en:

- Interfase

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- SIB_Banco
- Procesos especiales
- Subir unidad de riesgo
- Reportes mensuales
- Unidades de riesgo mensual
- Finalizado el proceso, se envía el archivo a revisión con la supervisión del área, si se obtiene respuesta positiva, se procede a su presentación.



Nombre del Reporte: IA / Forma 70A
Periodicidad: Mensual
Elaborado por: Asistente de reportería financiera
Revisado y aprobado por: Supervisor de reportería financiera

El propósito del reporte IA/FORMA 70A es informar a la Superintendencia de Bancos a una determinada fecha la información complementaria al Balance de saldos, referente a depósitos en moneda nacional y extranjera de los bancos del país.

Departamentos involucrados

- Inteligencia de negocios

Procedimiento

Paso 1.

Ingresar y generar en:

- Interfase

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- SIB_Banco
- Reportes mensuales
- IA forma 70A (mensual)
- Marcar el último día del mes a reportar y ejecutar.



Paso 2.

Ir a

- SQL Server Reporting Services

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- Superintendencia de Bancos
- Banco la Excelencia
- Mensual
- Forma 70A.
- Ingresar fecha del último día del mes a reportar
- Ver informe, seleccionar un formato (Excel), exportar y guardar.

Paso 4.

- Finalizado el proceso, se envía el archivo a revisión con la supervisión del área, si se obtiene respuesta positiva, se procede a su validación.



Nombre del Reporte: IC / Forma 70C
Periodicidad: Mensual
Elaborado por: Asistente de reportería financiera
Revisado y aprobado por: Supervisor de reportería financiera

El propósito del reporte IC/FORMA 70C es informar a la Superintendencia de Bancos a una determinada fecha, la información complementaria al balance de saldos referente a la publicación de balance general condensado y tasas de interés activas y pasivas.

Departamentos involucrados

- Inteligencia de negocios.
- Departamento de mercadeo.

Procedimiento

Paso 1.

Solicitar fechas de publicación en el periódico del balance y tasas de saldo del Banco La Excelencia, al área de mercadeo.

Paso 2.

Se modifican las fechas en el archivo Servín Formas, de la carpeta SIB_Banco, se busca la hoja llamada SIB_70C, se realiza el cambio (primero fecha de balance y segundo fecha de tasa de interés) guardar.



Paso 3.

Ingresar y generar en:

- Interfase

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- SIB banco
- Reportes mensuales
- IC Forma 70C (Mensual)
- Marcar el último día del mes a reportar y ejecutar.

Paso 4.

Ir a

- SQL Server Reporting Services

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- Superintendencia de Bancos
- Banco La Excelencia Guatemala
- Mensual
- Forma 70C
- Seleccionar un formato – Excel, exportar.
- Finalizado el proceso, se envía el archivo a revisión con la supervisión del área, si se obtiene respuesta positiva, se procede a su presentación.



Nombre del Reporte: FI / Fideicomisos
Periodicidad: Mensual
Realizado por: Asistente de reportería financiera
Revisado por: Supervisor de reportería financiera

El propósito del reporte fideicomisos es informar a la Superintendencia de Bancos a una determinada fecha la información de fideicomisos.

Departamentos involucrados

- Inteligencia de negocios

Procedimiento

Paso 1.

Ingresar y generar en:

- Interfase

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- SIB Banco
- Reportes mensuales



- FI – Fideicomisos (mensual)
- Marcar el último día del mes a reportar y ejecutar.

Paso 2.

Archivo se envía a supervisor de área previo a su validación, si se obtiene razón positiva, se envía a validar y almacenar los archivos de validación.



Nombre del Reporte: CH / Cédulas hipotecarias
Periodicidad: Mensual
Realizado por: Asistente de reportería financiera
Revisado por: Supervisor de reportería financiera

El propósito del reporte Cédulas Hipotecarias es informar a la Superintendencia de Bancos a una determinada fecha la información de Inversiones en cédulas hipotecarias, referente a moneda nacional y extranjera.

Departamentos involucrados

- Inteligencia de negocios

Procedimiento

Paso 1.

Se toma el archivo de Excel de la cartera de préstamos generada al corte del último día del mes a reportar, de lo que corresponde a banco.

Paso 2.

Del archivo de Excel se filtra la cuenta 102102040100, y se verifica si se tiene lo que corresponde de las cuentas que están como cédulas hipotecarias del mes.

Paso 3.

Luego se toma el archivo base del mes (cédulas mes) y se comienza a cambiar los datos según lo esté pidiendo dicho archivo, uno por uno según el número de cédula hipotecaria.

Paso 4.

Luego ingresamos al programa de Notepad++

- Inicio
- Todos los programas
- Notepad++

**Paso 5.**

Se abre en dicho programa el archivo de texto del mes pasado, y con la información que se obtiene del archivo de cédulas del mes, se inicia a colocar la información nueva a reportar.



Paso 6.

Guardar la información y cambiamos la fecha (ejemplo: CH111130.139).

Paso 7.

Archivo se envía a supervisor de área previo a su validación, si se obtiene razón positiva, se envía a presentar.



Nombre del Reporte:	DO / Depósitos e inversiones del gobierno
Periodicidad:	Mensual
Realizado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado por:	Supervisor de reportería financiera

El propósito del reporte de depósitos e inversiones del gobierno es informar a la Superintendencia de Bancos a una determinada fecha la información de los depósitos e inversiones del gobierno y entidades oficiales.

Departamentos involucrados

- Inteligencia de negocios.

Procedimiento:

Paso 1.

Ingresar y generar en

- Interfase

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- SIB Banco
- Reportes mensuales
- DO – Dep e Inv del gobierno (mensual)
- Marcar el último día del mes a reportar y ejecutar.



Paso 2.

Ir a

- SQL Server Reporting Services

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- Superintendencia de Bancos
- Banco La Excelencia Guatemala
- Mensual
- Depósitos e inversiones del Gobierno (DO)

Paso 3.

Ingresar fecha del último día del mes a reportar, ver informe, seleccionar un formato (Excel), exportar y guardar.

Paso 4.

Archivo se envía a supervisor de área previo a su validación, si se obtiene razón positiva, se envía a presentar.



Nombre del Reporte:	Depósitos y obligaciones financieras clasificadas por monto (Forma: 124)
Periodicidad:	Mensual.
Realizado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado por:	Supervisor de reportería financiera

El propósito del reporte depósitos y obligaciones financieras clasificadas por monto es informar a la Superintendencia de Bancos a una determinada fecha la información de depósitos y obligaciones financieras clasificadas por monto, en moneda nacional y extranjera.

Departamentos involucrados

- Inteligencia de negocios
- Departamento de contabilidad

Procedimiento

Paso 1.

Se solicita al departamento de contabilidad la integración de las cuentas de depósitos a la orden y embargos (moneda nacional y extranjera).

Paso 2.

Se desglosa los montos de integraciones en archivo Servin_Formas Banco, hoja llamada Forma 124 Quetzales y Dólares:

- A la orden.
- Embargos.



Paso 3.

Reemplazar archivo en carpeta Sib Banco.

- Mi PC
- SIB_files
- Carpeta Sib Banco.

Paso 4.

Ingresar y generar en:

- Interfase

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- SIB Banco
- Reportes mensuales
- DM depósitos por monto (forma 124); arcar el último día del mes a reportar y ejecutar.

Paso 5.

Ir a

- SQL Server Reporting Services

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- Superintendencia de Bancos
- Banco la Excelencia
- Mensual
- Depósitos por monto (forma 124)



Paso 6.

Ingresar fecha del último día del mes a reportar, ver informe, seleccionar un formato (Excel), exportar y guardar.

Paso 7.

Archivo se envía a supervisor de área previo a su validación, si se obtiene razón positiva, se envía a presentar y almacenar los archivos.



Nombre del Reporte:	DP / Integración de depósitos
Periodicidad:	Mensual / semanal
Realizado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado por:	Supervisor de reportería financiera

El propósito del reporte integración de depósitos es informar a la Superintendencia de Bancos a una determinada fecha, la información de la integración de los depósitos en moneda nacional y en moneda extranjera.

Departamentos Involucrados:

- Inteligencia de negocios
- Departamento de contabilidad

Procedimiento:

Paso 1.

Se solicita al departamento de contabilidad, la integración de las cuentas de depósitos a la orden y embargos (moneda nacional y extranjera).

Paso 2.

Luego en la carpeta de acceso directo SIB_File, seleccionar la carpeta SIB Banco, y abrir el archivo de Excel Servín_formas.xls, buscar la hoja de llamada integración_ depósitos, se cambia el saldo según la descripción de las cuentas y la moneda (del público personas jurídicas, del



público personas individuales.) y se guarda en escritorio el archivo y luego se reemplaza en la carpeta.

Paso 3.

Ingresar y generar en:

- Interfase

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- SIB Banco
- Reportes semanales / mensuales
- DP Integración depósitos (semanal) / - DP Integración depósitos (mensual)
- Marcar el último día de la semana o del mes a reportar y ejecutar.

Paso 4.

Luego este reporte NO se genera en SQL, Server Reporting Services, si no que se trabaja en el archivo de texto que los genera en la carpeta de acceso directo SIB_File, dirigirse a la carpeta SIB Banco.

Paso 5.

Teniendo el archivo de texto, se convierte en hoja de Excel, para poder enviarlo al supervisor previo a su presentación, si se obtiene razón positiva, se envía a presentar y almacenar los archivos.



Nombre del Reporte:	IB / Forma 70B
Periodicidad:	Mensual
Realizado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado por:	Supervisor de reportería financiera

El propósito del reporte IB Forma 70B de esta forma es informar a la Superintendencia de Bancos a una determinada fecha otra información complementaria a cuentas de ahorro y cuentas a plazo.

Departamentos Involucrados:

- Inteligencia de negocios.
- Departamento de compensación.
- Departamento de nóminas.

Procedimiento:

Paso 1.

Solicitar al departamento de compensación la estadística de la cámara de compensación bancaria del mes a reportar, tanto en quetzales y dólares.

Paso 2.

Se genera QRY en sistema A, con nombre de consulta: MOVCTADEP2, Biblioteca: CQRYCREDY, se le cambia fecha/ se genera la información y se guarda en archivo de Excel.



Paso 3.

Se modifica la información del archivo Excel 70B Ahorro y del archivo 70B Dep. a Plazo, según la información que generamos del Qry.

Paso 4.

Se modifican la hoja del archivo Servín Formas, de la carpeta SIB_Banco, se busca la hoja llamada SIB_70B, se realiza el cambio según lo que va solicitando la hoja.

Paso 5.

Se guarda en escritorio y luego se reemplaza en la misma carpeta Sif_fales, carpeta SIB Banco.

Paso 6.

Ingresar y generar en:

- Interfase

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- SIB Banco
- Reportes mensuales
- IB Forma 70B (mensual)
- Marcar el último día del mes a reportar y ejecutar.

Paso 8.

Archivo se envía a supervisor de área previo a su presentación, si se obtiene razón positiva, se envía a presentar y almacenar los archivos.



Nombre del Reporte:	Tasa efectiva
Periodicidad:	Semanal / mensual
Realizado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado por:	Supervisor de reportería financiera

El propósito del reporte de tasa efectiva es informar a la Superintendencia de Bancos la información sobre las tasas de interés, en moneda nacional y extranjera.

Departamentos involucrados

- Inteligencia de negocios
- Crédito operativo
- Reportería financiera

Procedimiento

Paso 1.

Ingresar y generar en:

- Interfase

Se genera en las siguientes opciones luego de haber ingresado al sistema.

- Sib Banco
- Reportes semanal



- TJ tasa efectiva

Paso 3.

El archivo de texto se genera automáticamente en carpeta.

- Sib_Files
- Sib_Banco

Paso 4.

Archivo de texto copiarlo en un formato de Excel a fin de trasladarlo al supervisor del área para así poder tener un control de revisión.



Nombre del Reporte:	Estado de posición patrimonial
Periodicidad:	Diario
Realizado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado por:	Supervisor de reportería financiera

El propósito del reporte de estado de posición patrimonial es dar a conocer las indicaciones para el envío a la Superintendencia de Bancos de la información de estado de posición patrimonial. El patrimonio computable para las entidades bancarias será la suma del capital primario más el capital complementario deduciendo de la misma lo siguiente.

Inversiones en acciones y aportes para acciones de cuales quiera de las empresas integrantes del grupo financiero, inversiones en instrumentos de deuda convertible en acciones y deuda subordinada, emitidos por cualesquiera de las empresas integrantes del grupo financiero y que sean incluidas dentro del capital computable de tales empresas; e,

Inversiones en acciones de bancos, sociedades financieras, entidades fuera de plaza o entidades off shore, compañías aseguradoras, compañías afianzadoras, almacenes generales de depósito y empresas especializadas en servicios financieros, que no formen parte del grupo financiero al que pertenece; cuando el monto sea igual o superior al veinte por ciento (20%) del capital pagado de la entidad donde se efectuó la inversión.

El capital primario se integra por el capital pagado, otras aportaciones permanentes, la reserva legal y reservas de naturaleza permanente provenientes de utilidades retenidas.

El capital complementario se integra por las ganancias del ejercicio, ganancias de ejercicios anteriores, otras reservas de capital, instrumentos de deuda convertible en acciones, deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco años y el superávit por revaluación de activos. El superávit por revaluación de activos no podrá distribuirse hasta que se venda el activo revaluado.



El capital complementario será aceptable como parte del patrimonio computable hasta por la suma del capital primario. La deuda subordinada cuyo plazo de emisión sea superior a cinco años y el superávit por revaluación de activos sólo pueden computarse hasta el cincuenta por ciento (50%) del capital primario cada uno. Las pérdidas acumuladas y las del ejercicio corriente, y las reservas específicas para activos determinados de dudosa recuperación se deducirán, en primer término, del capital complementario y, en caso de resultar insuficiente, del capital primario.

Departamentos involucrados

- Banca corporativa
- Administración y operaciones crediticias
- Reportería financiera

Procedimiento

Para la realización de la forma RM es necesario contar con la siguiente información:

- Archivo en la cual se detallan los créditos nuevos correspondientes al periodo en el cual se está reportando a la Superintendencia de Bancos, detallando su agrupación, actividad económica y si es generador o no generador de divisas.
- Balance de saldos correspondiente al día a reportar.
- Cartera de créditos al último día de mes.

Paso 1

- Ingresar al archivo base en el cual se trabaja forma
- Modificar variaciones, copiar mundos del período anterior en período actual del archivo RM



Paso 2

Pegar Balance de saldos en hoja (balance) en archivo RM a fecha en que se está reportando información.

Paso 3

- En hoja cartera sacar identificar los préstamos que ya vencieron contra archivo de cartera de créditos correspondiente al período que se está reportando.
- Hacer el mismo procedimiento con archivo de cartera de créditos VS archivo RM a fin de identificar los nuevos créditos a la fecha a reportar.

Paso 4

Actualizar información de hoja RM con hoja de cartera de créditos.

1. Cuenta GL0285 = DEAGLN
2. CIF = DEACUN
3. Nombre = CUSNA1
4. Agrupación, actividad económica, generador de divisas = información proporcionada por el área de (administración y operaciones crediticias y banca corporativa)
5. Saldo = DEAPRI
6. Correr fórmula en archivo RM y cuadrar con archivo de cartera.

Paso 5

Buscar cuenta 101604 bancos del exterior en GL0285 y desglosarlo según ponderación que corresponda. Dolarizar montos.



Paso 6

Desglosar montos en hoja RM

- **Código 4533**

Se filtra campo agrupación, código generador de divisas y cuenta contable de hoja cartera

- Agrupación 5
- Generador de divisas 3
- Cuenta GL0285 103601 Activos

Tomar el saldo en dólares que da al momento de filtrar estas casillas y colocar este monto en código 4533 en hoja RM.

- **Código 4536**

Se filtra campo agrupación, código generador de divisas y cuenta contable de hoja cartera

- Agrupación 5
- Generador de divisas 3
- Cuenta GL0285 103604 activos

Tomar el saldo en dólares que da al momento de filtrar estas casillas y colocar este monto en código 4536 en hoja RM.

- **Código 5504**

Se filtra campo agrupación, código generador de divisas no se toca cuenta contable

- Agrupación 1-2-3-4
- Generador de divisas 3



Tomar el saldo en quetzales que da al momento de filtrar estas casillas y colocar este monto en código 4504 en hoja RM.

- **Código 3502**

Se coloca saldo desglosados en montos cuenta 101604 Bancos del exterior detallado en paso 5.

Ponderación 20% no supervisados por la Superintendencia de Bancos.

Tomar saldo en dólares y colocarlo en código 3502 en archivo RM.

- **Código 3503**

Se coloca saldo desglosados en montos cuenta 101604 Bancos del exterior detallado en paso 5.

Ponderación 20% supervisados por la Superintendencia de Bancos.

Tomar saldo en dólares y colocarlo en código 3503 en archivo RM.

- **Código 5501**

Se coloca saldo desglosados en montos cuenta 101604 Bancos del exterior detallado en paso 5.

Ponderación 100%.

Nota: tomar saldo en quetzales y colocarlo en código 5501 en archivo RM.

Paso 7

Justificar variaciones en archivo RM en hoja (variaciones).



Paso 8

Convertir hoja Plantilla en de archivo RM en archivo (Prn delimitado por espacio) pues es esta hoja el archivo final.

Nota: Modificar extensión según sea la entidad.

- Se envía archivo para su Vo. Bo. a la supervisión del área.
- De recibir respuesta positiva, se envía a validar.



Nombre del Reporte:	CC1/ Créditos nuevos
Periodicidad:	Mensual
Realizado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado por:	Supervisor de reportería financiera

El propósito del reporte de créditos nuevos esta forma es informar a la Superintendencia de Bancos la información correspondiente de los créditos nuevos de cartera, contendrá la información de todos los activos créditos que sean concedidos durante el mes de referencia.

Departamentos involucrados

- Banca corporativa
- Administración y operaciones crediticias
- Reportería financiera

Procedimiento

Paso 1.

Para la realización del archivo CC1 es necesario tener la cartera del último día del mes que se reporta, esta cartera se genera del QRY “Jcreditos2” en el sistema A de Banco en la biblioteca “CQRYCREDI”. Los campos que conforman el CC1 son:



Campo No.	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima permitida
1	Identificación del activo crediticio	Alfanumérico	25
2	Código de origen del crédito	Numérico	2
3	Tipo de activo crediticio	Numérico	2
4	Moneda	Numérico	2
5	Tipo de documento de formalización	Numérico	5
6	Fecha de concesión	Fecha	8
7	Fecha de vencimiento	Fecha	8
8	Capital original	Numérico	18
9	Forma de pago capital	Numérico	2
10	Forma de pago intereses	Numérico	2
11	Fecha de vencimiento del periodo de gracia del capital	Fecha	8
12	Tasa de interés	Numérico	5
13	Tipo de garantía suficiente para el activo crediticio	Numérico	2
14	Origen de los fondos	Numérico	2
15	Agrupación del activo crediticio	Numérico	2
16	Actividad económica destino del activo crediticio	Numérico	4



Campo No.	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima permitida
17	Código de pago de deuda	Numérico	4
18	Tipo de gasto	Numérico	2
19	Sectorización de activo crediticio	Numérico	2
20	País de aplicación de los fondos	Numérico	3
21	Área geográfica departamento	Numérico	10
22	Solicitud del activo crediticio	Alfanumérico	25
23	Numero de acta	Alfanumérico	25
24	Crédito de deudos generados o no generador de divisas	Numérico	2

El archivo de CC1 está conformado por dos secciones, la primera la conforman todos los créditos de cartera y la segunda está conformada por el factoraje.

Para la realización del CC1 de la sección de cartera los campos a considerar del QRY “Jcreditos2” son los siguientes:



Campo No.	Campo QRY	Campo CC1
1	DEAACC	Identificación del activo crediticio
2	FECHAINI	Código de origen del crédito
3	DEAGUN	Tipo de activo crediticio
4	DEACCY	Moneda
5	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa	Tipo de documento de formalización
6	FECHAINI	Fecha de concesión
7	FECHAFINAL	Fecha de vencimiento
8	DEAQAM	Capital original
9	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa	Forma de pago capital
10	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa	Fecha de vencimiento del período de gracia del capital
11	Fecha en la que vence el plazo que se pacto originalmente con el deudor de no amortizar cuotas al saldo de capital cuando exista periodo de gracias.	Fecha de vencimiento del período de gracia del capital
12	TAZA1	Tasa de interés



Campo No.	Campo QRY	Campo CC1
13	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa	Tipo de garantía suficiente para el activo crediticio
14	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa	Origen de los fondos
15	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa	Agrupación del activo crediticio
16	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa	Actividad económica destino del activo crediticio
17	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa	Código de pago de deuda
18	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa	Tipo de gasto
19	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa	Sectorización de activo crediticio
20	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa	País de aplicación de los fondos
21	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa	Área geográfica departamento
22	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa	Solicitud del activo crediticio



Campo No.	Campo QRY	Campo CC1
23	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa	Número de acta
24	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa	Crédito de deudor generador o no generador de divisas

Paso 2.

La sección de factoraje se obtiene de los reportes generados del sistema los cuales son proporcionados por el área de inteligencia de negocios. Estos reportes se generan de manera automática el segundo día hábil del mes, estos archivos se ubican en:

- Mi PC
- SIB_Files
- Carpeta bajo el nombre de “Tarjeta”
- E83

El reporte con el nombre de CC3 (el cual contiene el factoraje) se debe de convertir a Excel y separarlo como “texto en columnas” por el carácter de “ | ”, posteriormente se pega todo el archivo convertido en un libro nuevo de Excel y se identifican los créditos que corresponden a factoraje.

- Se guarda como “.txt” y se convierte en el programa de archivos SIB.



- Para realizar la conversión del archivo de texto se debe de ejecutar el programa antes indicado.

En el espacio de nombre del archivo fuente se selecciona el botón que permite seleccionar el archivo de origen y luego el destino para guardar el archivo convertido de acuerdo al formato que requiere la SIB.

Las funciones a seleccionar son:

- Separador de campos de archivos de entrada como tabulación (Tabs)
- Separador de campos de archivos de salida con el carácter de “ | “

Paso 3.

Finalizado el proceso se envía el archivo a revisión con la supervisión del área, si se obtiene respuesta positiva se procede a su presentación.



Nombre del Reporte:	CC2/ Registro y actualización de personas
Periodicidad:	Mensual
Realizado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado por:	Supervisor de reportería financiera

El propósito del reporte CC2 es informar a la Superintendencia de Bancos la información correspondiente de los registros y actualización de personas, contendrá la información de personas relacionadas con los activos créditos que sean concedidos durante el mes de referencia.

Departamentos involucrados

- Banca corporativa
- Administración y operaciones crediticias

Procedimiento

Paso 1.

Para la realización del archivo CC2 es necesario tener información proporcionada por el área de banca corporativa / administración y operaciones crediticias valores e inversiones.

Campo No.	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima permitida
1	Tipo de registro	Numérico	1
2	Identificación del activo crediticio	Alfanumérico	25
3	Vínculo con el activo crediticio	Numérico	2
4	Tipo de persona	Numérico	2
5	Primer apellido	Alfabético	20
6	Segundo apellido	Alfabético	20
7	Primer nombre	Alfabético	20
8	Segundo nombre	Alfabético	20
9	Tercer nombre	Alfabético	20
10	Apellido de casada	Alfabético	20
11	Fecha de nacimiento	Fecha	8
12	Código único de identificación (CUI)	Numérico	13
13	Número de orden y registro de cedula de vecindad	Alfanumérico	25
14	Municipio	Numérico	10
15	Número de identificación equivalente a la cédula de vecindad	Alfanumérico	25

Campo No.	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima permitida
16	País de origen del documento de identificación equivalente a la cedula de vecindad	Numérico	3
17	Número de pasaporte	Alfanumérico	25
18	País de emisión del pasaporte	Numérico	3
19	Razón o denominación social	Alfanumérico	100
20	Nombre comercial	Alfanumérico	100
21	Número de identificación tributaria	Alfanumérico	25
22	Número de identificación tributaria equivalente	Alfanumérico	25
23	País de emisión del documento equivalente al numero de identificación tributaria	Numérico	3
24	Actividad económica a la que se dedica el deudor	Numérico	4
25	Dirección	Alfanumérico	125
26	Dirección-municipio	Numérico	6
27	Dirección-país	Numérico	3
28	Código de identificación interno del deudor en la institución	Alfanumérico	25

Se desglosa información proporcionada por las áreas ya mencionadas en estructura de archivo

CC2.



Campo No.	Información proporcionada por	Campo CC2
1	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Tipo de registro
2	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Identificación del activo crediticio
3	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Vinculo con el activo crediticio
4	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Tipo persona
5	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Primer apellido
6	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Segundo apellido
7	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Primer nombre
8	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Segundo nombre
9	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Tercer nombre
10	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Apellido de casada



Campo No.	Información proporcionada por	Campo CC2
11	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Fecha de nacimiento
12	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Código único de identificación (CUI)
13	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Número de orden y registro de cedula de vecindad
14	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Municipio
15	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Número de identificación equivalente a la cedula de vecindad
16	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	País de origen del documento de identificación equivalente a la cedula de vecindad
17	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Numero de pasaporte
18	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	País de emisión del pasaporte
19	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Razón o denominación social
20	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Nombre comercial



Campo No.	Información proporcionada por	Campo CC2
21	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Número de identificación tributaria
22	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Número de identificación tributaria equivalente
23	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	País de emisión del documento equivalente al número de identificación tributaria
24	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Actividad económica a la que se dedica el deudor
25	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Dirección
26	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Dirección-municipio
27	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Dirección-país
28	Información proporcionada por el área de administración y operaciones crediticias/banca corporativa/valores e inversiones	Código de identificación interno del deudor en la institución

- Se guarda como “.txt” y se convierte en el programa de archivos SIB.



- Para realizar la conversión del archivo de texto se debe de ejecutar el programa antes indicado.

En el espacio de nombre del archivo fuente se selecciona el botón que nos permite seleccionar el archivo de origen y luego el destino para guardar el archivo convertido de acuerdo al formato que requiere la SIB.

Las funciones a seleccionar son:

- Separador de campos de archivos de entrada como tabulación (Tabs)
- Separador de campos de archivos de salida con el carácter de “|”

Paso 2.

Finalizado el proceso se envía el archivo a revisión con la supervisión del área, si se obtiene respuesta positiva se procede a su presentación.



Nombre del Reporte:	Liquidez en riesgo
Periodicidad:	Mensual
Realizado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado por:	Supervisor de reportería financiera

El propósito del reporte liquidez en riesgo es informar a la Superintendencia de Bancos la información correspondiente la brecha de liquidez será igual a la diferencia entre los activos y los pasivos, otras cuentas acreedoras, capital contable, contingencias y compromisos, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, en cada banda de tiempo.

Procedimiento

Punto 1:

Se agregan al archivo consolidado las nuevas del archivo créditos nuevos.

Punto 2:

- Se agrega únicamente la cartera vigente por moneda, al archivo de clasificación de bandas cartera.
- Agregar fecha de inicio y fecha final del crédito.
- Saldo del activo crediticio.
- Código de pago de capital (columna 9 de archivo créditos nuevos).

Punto 3:

- Se ingresan los intereses por cobrar de la cartera al día.
- Agregar por moneda sólo las cuentas que presentan saldo.



- Agregar fecha de inicio y fecha final del crédito.
- Saldo del activo crediticio.
- Código de pago de intereses (columna 10 del CC1).

Punto 4:

- Depósitos a la orden.
- Se toman los datos del reporte DD0020 consolidado, (certificados de depósito a plazo).
- Moneda QTZ y moneda USD, archivos distintos.
- Agregar número de certificado.
- Agregar fecha de inicio y fecha final del certificado de depósito.
- Saldo del CD.

Punto 5:

- Trabajar la segregación por bandas correspondientes a préstamos y cuadrarlo contra balance.
- Segregar las inversiones (solicitar los archivos de portafolio de inversiones)

Punto 6:

- Archivo de liquidez en riesgo (se complementa con los pasos anteriores y archivos de variaciones de diario).
- **Hoja TCD Moneda Nacional:** la información generada del archivo de variaciones se toman los rubros requeridos de la cartera pasiva.

Estructura del archivo

Campo No.	Descripción del campo	Longitud	Posición	Tipo
1	Código que identifica la información, según Tabla de Códigos de Información de Liquidez en Riesgo	2	1-2	Numérico
2	Tipo de Moneda: 1 = Moneda Nacional 2 = Moneda Extranjera	1	3-3	Numérico
3	Código según Tabla de Códigos de Bandas de Tiempo	2	4-5	Numérico
4	Valor	18	6-23	Numérico
5	Finalización de registro, campo obligatorio, se debe colocar el carácter especial > (Signo "mayor que", código ASCII 62)	1	24-24	Carácter
	Longitud del registro	24		Bytes

Tabla de códigos de bandas de tiempo.

CÓDIGO DE BANDA	DESCRIPCIÓN
1	De 1 a 7 días
2	De 8 a 15 días
3	De 16 a 30 días
4	De 31 a 60 días
5	De 61 a 90 días
6	De 91 a 180 días
7	De 181 a 365 días
8	Más de 365 días

- Los archivos finales son almacenados en la carpeta reportería financiera/SIB/LR/mes que le corresponda.
- Finalizado el proceso se envía el archivo a revisión con la supervisión del área, si se obtiene respuesta positiva, se procede a su presentación.



Nombre del Reporte:	Estado de flujo de efectivo
Periodicidad:	Mensual
Elaborado por:	Contabilidad banco
Revisado y aprobado por:	Supervisor de Reporteria Financiera

El estado de flujo de efectivo debe reflejar únicamente las operaciones que representan flujo de efectivo y equivalentes de efectivo. Para su elaboración se debe utilizar el método directo de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad.

Procedimiento:

1. En la hoja de trabajo para la elaboración del estado de flujo de efectivo se vacía la información del balance validado ante la Superintendencia de Bancos del mes correspondiente, para establecer las variaciones por rubro del mes anterior contra el mes actual. El balance es proporcionado por el área de reportaría financiera.
2. Se clasifican las cuentas del balance para determinar el flujo neto de efectivo de las actividades de operación.
3. Se clasifican las cuentas del balance para determinar el flujo neto de efectivo de las actividades de inversión.
4. Se clasifican las cuentas del balance para determinar el flujo neto de efectivo de las actividades de financiación.
5. En el caso de las cuentas de resultados se determina si la variación resultante corresponde a su lógica contable, de lo contrario se procede a investigar y reclasificar la misma.
6. Se reclasifican las operaciones que no generaron flujo de efectivo dentro del rubro de otros ingresos o egresos según corresponda la variación.



7. Se segregan las siguientes cuentas para determinar el monto que provocó aumento o disminución del efectivo, separando el movimiento de débitos y créditos.

- 103 Cartera de créditos
- 102 Otras inversiones
- 301 Obligaciones depositarias
- 302 Créditos obtenidos

Esta segregación se establece por medio de la generación del mayor de las cuentas contables de cada rubro, para establecer el movimiento de los cargos y abonos que generaron flujo de efectivo en el mes para su reporte mensual.

El flujo de efectivo deberá cuadrar de acuerdo a:

	Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período
+ -	Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo
=	Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período

8. Se procede a enviar el flujo de efectivo para su revisión.
9. Si todo esta correcto se envía al área de reportaría financiera para que procedan con su presentación respectiva.



Nombre del Reporte:	Valuación de cartera de créditos
Periodicidad:	Trimestralmente
Realizado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado por:	Supervisor de reportería financiera

Es el resultado del análisis de los factores de riesgo crediticio que permite establecer la clasificación del activo crediticio y la constitución de reservas o provisiones, cuando corresponda, para llegar a determinar el valor razonable de recuperación de sus activos crediticios.

Definición

Permite establecer la constitución de reservas o provisiones específicas de acuerdo a la categoría del activo crediticio conforme lo establece la resolución JM 93-2005 reglamento para la administración del riesgo de crédito

Aéreas involucradas

- Créditos y riesgos.
- Reporteria financiera

Procedimiento

La estructura del archivo de valuación de activos crediticios (VC1) contiene la siguiente información:

Campo No.	Descripción
1	Identificación del activo crediticio
2	Criterio de valuación del activo crediticio
3	Clasificación actual
4	Clasificación anterior
5	Clasificación del fiador, codeudor, avalista o garante, por capacidad de pago
6	Saldo base
7	Porcentaje de reserva
8	Valor de reserva

Descripción de campos

1. Identificación del activo crediticio: esta información es tomada del archivo de saldos y movimientos de créditos (saldo y movimiento de créditos), referido al mes de presentación.
2. Criterio de valuación del activo crediticio: existen dos formas de realizar la valuación el primero por capacidad de pago, mora y por mora, identificándolos como 1 y 2 respectivamente.

Para el primer caso se trabaja con el plan anual de valuación organizado en tres grupos de deudores empresariales mayores con referencia al cierre contable del 31 de diciembre del año inmediato anterior, dichos clientes son valuados con estados financieros auditados referidos al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

El punto dos es estrictamente por mora, para lo cual se aplicará la tabla de clasificación de activos crediticios correspondiente.

3. Clasificación actual: se realiza considerando agrupación del activo crediticio, criterio de valuación, conforme las siguientes tablas.

Artículo 31. Criterio de clasificación. En el caso de deudores empresariales menores y créditos hipotecarios para vivienda, el criterio para la clasificación de los activos crediticios será la morosidad, considerando los plazos siguientes:

Categoría del activo crediticio	Situación de pago del activo crediticio
A	al día o hasta 1 mes de mora
B	más de 1 hasta 3 meses de mora
C	más de 3 hasta 6 meses de mora
D	más de 6 hasta 12 meses de mora
E	más de 12 meses de mora

Artículo 32. Criterio de clasificación. En el caso de microcréditos y créditos de consumo, el criterio para la clasificación de los activos crediticios será la morosidad, considerando los plazos siguientes:

Categoría del activo crediticio	Situación de pago del activo crediticio
A	al día o hasta 1 mes de mora
B	más de 1 hasta 2 meses de mora
C	más de 2 hasta 4 meses de mora
D	más de 4 hasta 6 meses de mora
E	más de 6 meses de mora

Nota: las agrupaciones a considerar en el archivo saldo y movimiento de créditos (CC3) específicamente campo 18 son las siguientes: 1 = Empresariales mayores, 2= Empresariales menores, 3= Consumo, 4 = Microcréditos y 5 Hipotecarios para vivienda. Estas son las que tomaremos de base para realizar el cálculo de reserva específica.

4. Clasificación anterior: categoría de clasificación tomada de la valuación anterior.
5. Clasificación del fiador, codeudor, avalista o garante, por capacidad de pago: se considera en esta columna a las cuentas valuadas por capacidad de pago.
6. Saldo base: Es la diferencia entre el saldo de capital reportado y las garantías registradas para cada crédito en el archivo de registro de garantías.
7. Porcentaje de reserva: es el porcentaje aplicado según la tabla de reservas o provisiones según la calificación correspondiente.
8. Valor de la reserva: resulta de multiplicar el saldo base por el porcentaje de reserva.



Nombre del Reporte:	Valuación de otros activos crediticios VC2
Periodicidad:	Trimestralmente.
Realizado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado por:	Supervisor de reportería financiera

Propósito

Determinar la categoría de riesgo y la provisión necesaria a registrarse. Contiene el detalle de la información de los activos crediticios registrados en cuentas diferentes al grupo de cuentas 103 cartera de créditos, específicamente para este archivo se consideran sobregiros temporales de cuentas de depósitos monetarios y ahorro QTZ y USD y cartas de crédito, conforme lo establece el reglamento para la administración del riesgo de crédito y son operaciones que se consideran de riesgo para la institución.

Áreas involucradas

- Cajas y depósitos.
- Reportería financiera.

Procedimiento

La estructura del archivo según el instructivo para el envío de valuación de activos crediticios debe de contener los siguientes campos.



Campo No.	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima permitida
1	Identificación del activo crediticio	Alfanumérico	25
2	Tipo de otros activos crediticios	Numérico	2
3	Moneda	Numérico	2
4	Fecha de concesión	Fecha	8
5	Fecha de vencimiento	Fecha	8
6	Capital original	Numérico	18
7	Forma de pago capital	Numérico	2
8	Forma de pago intereses	Numérico	2
9	Tasa de interés	Numérico	5
10	Tipo de garantía suficiente para el activo crediticio	Numérico	2
11	Situación del activo crediticio	Numérico	2
12	Saldo de capital	Numérico	18
13	Monto total de las cuotas de capital en mora	Numérico	18
14	Meses de morosidad en cuotas de capital	Numérico	3
15	Monto de intereses en mora	Numérico	18
16	Meses de morosidad de intereses	Numérico	3
17	Agrupación del activo crediticio	Numérico	2
18	Criterio de valuación del activo crediticio	Numérico	2

19	Clasificación actual	Alfabético	1
20	Clasificación anterior	Alfabético	1
21	Clasificación del fiador, codeudor, avalista o garante, por capacidad de pago	Alfabético	1
22	Saldo base	Numérico	18
23	Porcentaje de reserva	Numérico	3
24	Valor reserva	Numérico	18

Descripción de campos

1. Identificación del activo crediticio: se toma de la integración de sobregiros de depósitos monetarios y ahorro moneda QTZ y USD.
2. Tipo de otros activos crediticios: se aplica el número 11 tipo de activo crediticio del catalogo general de información de cartera, código 11 de otros activos crediticios no relacionados con el grupo de cuentas 103 cartera de créditos.
3. Moneda: se toma del reporte DD0020 auxiliar de depósitos.
4. Fecha de concesión: fecha de originación del sobregiro u otorgamiento de la línea de crédito.
5. Fecha de vencimiento: fecha en que vence el plazo del activo crediticio.
6. Capital original: saldo de sobregiro o saldo de la carta de crédito a la fecha de valuación.
7. Forma de pago de capital: se aplica el número 18 Forma de pago de capital e intereses del catálogo, aplican los códigos 6 al vencimiento y 99 otra.
8. Forma de pago intereses: se aplica el número 18 Forma de pago de capital e intereses del catálogo, aplican los códigos 6 al vencimiento y 99 otra.



9. Tasa de interés: no aplica tasa de interés por sobregiros.
10. Tipo de garantía suficiente para el activo crediticio: código de tipo de garantía, según el catálogo 12- Tipo de garantías suficientes para activos crediticios.
11. Situación del activo crediticio: todos se considera como activo según el catalogo 7 de situación del activo crediticio.
12. Saldo de capital: saldo a la fecha de referencia de la información
13. Monto total de las cuotas de capital en mora: se considera de la integración de sobregiros y datos del AS400.
14. Meses de morosidad en cuotas de capital: todo lo mayor a un mes.
15. Monto de intereses en mora: no aplican intereses por sobregiro únicamente para cartas de crédito.
16. Meses de morosidad de intereses: aplica para cartas de crédito las mayores a un mes.
17. Agrupación del activo crediticio:
 - 1 = Empresarial mayor
 - 2 = Empresarial menor
 - 3 = Consumo
 - 4 = Microcréditos
 - 5 = Hipotecarios
18. Criterio de valuación del activo crediticio: por capacidad de pago y mora aplica para deudores empresariales mayores y por mora el resto de agrupaciones del activo crediticio.
19. Clasificación actual: es la categoría de activo crediticio asignada conforme a los criterios de valuación.



20. Clasificación anterior: se refiere a la calificación asignada en la valuación inmediata anterior.
 21. Clasificación del fiador, codeudor, avalista o garante, por capacidad de pago: para este caso la calificación asignada en el caso de ser un deudor empresarial mayor.
 22. Saldo base: corresponde al saldo total del sobregiro en cuenta de detalle o el valor de la carta de crédito.
 23. Porcentaje de reserva: el porcentaje de reserva se realiza con base a la categoría del activo crediticio que le corresponda.
 24. Valor reserva: resulta de multiplicar el saldo base por el porcentaje de reserva con lo que se constituyen las reservas específicas en moneda QTZ y USD.
- El proceso es realizado por un asistente de reportaría financiera, revisado por el supervisor y jefe del área y aprobado por el contador corporativo.
 - Finalizado el proceso, se envía el archivo a revisión con la supervisión del área, si se obtiene respuesta positiva, se procede a su presentación.



Nombre del Reporte:	Personas que se relacionan con otros activos crediticios VC3
Periodicidad:	Trimestralmente.
Realizado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado por:	Supervisor de reportería financiera

Propósito

Información sensible de las cuentas reportadas en el archivo de valuación de otros activos. Contiene la información de las personas vinculadas con los créditos concedidos bajo condiciones establecidas por la institución.

Áreas involucradas

- Cajas y depósitos.
- Reporteria financiera.

Procedimiento

La estructura del archivo según el instructivo para el envío de valuación de activos crediticios debe de contener los siguientes campos.

Campo No.	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima permitida
1	Identificación del activo crediticio	Alfanumérico	25
2	Vínculo con el activo crediticio	Numérico	2
3	Tipo persona	Numérico	2
4	Primer apellido	Alfabético	20
5	Segundo apellido	Alfabético	20
6	Primer nombre	Alfabético	20
7	Segundo nombre	Alfabético	20
8	Tercer nombre	Alfabético	20
9	Apellido de casada	Alfabético	20
10	Código Único de Identificación (CUI)	Numérico	13
11	Número de orden y registro de cédula de vecindad	Alfanumérico	25

Campo No.	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima permitida
12	Municipio	Numérico	10
13	Número de identificación equivalente a la cédula de vecindad	Alfanumérico	25
14	País de origen del documento de identificación equivalente a la cédula de vecindad	Numérico	3
15	Número de pasaporte	Alfanumérico	25
16	País de emisión del pasaporte	Numérico	3
17	Razón o denominación social	Alfanumérico	100
18	Nombre comercial	Alfanumérico	100
19	Número de identificación tributaria	Alfanumérico	25
20	Número de identificación tributaria equivalente	Alfanumérico	25
21	País de emisión del documento equivalente al número de identificación tributaria	Numérico	3
22	Código de identificación interno del deudor en la institución	Alfanumérico	25

Descripción de campos

Toda la información contenida en el archivo de personas que se relacionan con otros activos crediticios (VC3), el área de inteligencia de negocios proporciona la data que debe contener el archivo, lo cual revisa el área de cajas y depósitos, este último traslada la información a reportería financiera quien acomoda la información según el instructivo y realiza la revisión y validación de la información, tal y como lo establece el instructivo.



El proceso es realizado por un asistente de reportaría financiera, revisado por el supervisor y jefe del área y aprobado por el contador corporativo.

- Finalizado el proceso se envía el archivo a revisión con la Supervisión del área, si se obtiene respuesta positiva, se procede a su presentación.



Nombre del Reporte:	Registro de garantías VC4
Periodicidad:	Trimestralmente
Realizado por:	Asistente de reportería financiera
Revisado por:	Supervisor de reportería financiera

Propósito

Determinar las garantías registradas a nombre de la institución que servirán de base para restárselo al saldo del activo crediticio y poder así determinar el saldo de reserva o provisión específica.

Área involucrada

- Reportería financiera.

Procedimiento

La estructura del archivo según el instructivo para el envío de la valuación de activos crediticios debe de contener los siguientes campos.

Campo No.	Descripción	Tipo de dato	Longitud máxima permitida
1	Identificación del activo crediticio	Alfanumérico	25
2	Código de detalle de tipo de garantía suficiente	Numérico	2
3	Finca	Numérico	7
4	Folio	Numérico	7
5	Libro	Alfanumérico	8
6	Número de prenda	Numérico	7
7	Departamento	Numérico	4
8	Lugar que ocupa la hipoteca	Numérico	2
9	Valor de la inscripción del gravamen	Numérico	18
10	País de ubicación de la garantía	Numérico	3
11	Valor del avalúo	Numérico	18
12	Fecha del avalúo	Fecha	8
13	Valor de la garantía según informe reciente de actualización de avalúo	Numérico	18
14	Fecha de informe reciente de actualización de avalúo	Fecha	8
15	Valor de otras garantías	Numérico	18
16	Calificación de otras garantías	Numérico	10
17	Nombre de la calificadora de riesgo	Alfabético	75
18	Situación de la garantía suficiente	Numérico	2



Descripción de campos

1. Identificación del activo crediticio: tomado de la base del sistema de registro de garantías inscritas en el registro de la propiedad llamado gestor que se encuentra en la base de Lotus Notes, esta información es subida por el área de créditos y riesgos al momento de realizar el desembolso.
2. Código de detalle de tipo de garantía suficiente: se realiza con base al catálogo 13 Detalle de tipo de garantías suficientes para activos crediticios.

3 al 17:

Son datos que se registran en el sistema al momento de la formalización y desembolso del crédito en el sistema de control de registro de garantías en el gestor, esta información se encuentra inscrita en el registro de la propiedad.

18. Situación de la garantía suficiente: contenido en el catálogo 14- Situación de la garantía suficiente según el código que aplique y para determinación de los porcentajes de deducción se considera lo contenido en el artículo 34 bis. Deducción de garantías suficientes del reglamento para la administración del riesgo de crédito JM 93-2005.

PORCENTAJES DE DEDUCCIÓN							
Garantía suficiente	Hasta tres meses de morosidad	De más de 3 hasta 6 meses de morosidad	De más de 6 hasta 12 meses de morosidad	De más de 12 hasta 18 meses de morosidad	De más de 18 hasta 24 meses de morosidad	De mas de 24 hasta 36 meses de morosidad	De mas de 36 hasta 48 meses de morosidad
Hipotecas sobre terrenos y/o edificaciones							
Con avalúo reciente o informe reciente de actualización de avalúo	100%						50%
Sin avalúo reciente ni informe reciente de actualización de avalúo	100%				75%	50%	-
Fideicomisos de bienes inmuebles							
Cuando se hada dado aviso al fiduciario para vender el bien inmueble	100%	50%	25%	-	-	-	-
Cuando no se hada dado aviso al fiduciario para vender el bien inmueble	100%	50%	-	-	-	-	-



PORCENTAJES DE DEDUCCIÓN							
Garantía suficiente	Hasta tres meses de morosidad	De más de 3 hasta 6 meses de morosidad	De más de 6 hasta 12 meses de morosidad	De más de 12 hasta 18 meses de morosidad	De más de 18 hasta 24 meses de morosidad	De mas de 24 hasta 36 meses de morosidad	De mas de 36 hasta 48 meses de morosidad
Las prendas agrarias, ganaderas o industrias y otras garantías mobiliarias contempladas en ley							
Con avalúo reciente o informe reciente de actualización de avalúo	100%	75%	50%	25%	-	-	-
Sin avalúo reciente ni informe reciente de actualización de avalúo	100%	50%	25%	-	-	-	-
Fideicomisos de bienes inmuebles							
Cuando se hada dado aviso al fiduciario para vender el bien inmueble	100%	50%	-	-	-	-	-
Cuando no se hada dado aviso al fiduciario para vender el bien inmueble	100%	-	-	-	-	-	-

PORCENTAJES DE DEDUCCIÓN							
Garantía suficiente	Hasta tres meses de morosidad	De más de 3 hasta 6 meses de morosidad	De más de 6 hasta 12 meses de morosidad	De más de 12 hasta 18 meses de morosidad	De más de 18 hasta 24 meses de morosidad	De mas de 24 hasta 36 meses de morosidad	De mas de 36 hasta 48 meses de morosidad
Otras garantías							
Bonos de prenda	100%	75%	50%	-	-	-	-
Títulos representativos de obligaciones emitidas o garantizadas por el Estado de Guatemala	100%	75%	50%	25%	-	-	-
Títulos representativos de obligaciones financieras y certificados de depósitos a plazo emitidos por bancos, sociedades fuera de plaza, autorizados para operar en Guatemala	100%	75%	50%	25%	-	-	-
Cedulas hipotecarias garantizadas por el Instituto de Fondos Hipotecas Aseguradas o por una entidad afianzadora	100%	75%	50%	25%	-	-	-

PORCENTAJES DE DEDUCCIÓN							
Garantía suficiente	Hasta tres meses de morosidad	De más de 3 hasta 6 meses de morosidad	De más de 6 hasta 12 meses de morosidad	De más de 12 hasta 18 meses de morosidad	De más de 18 hasta 24 meses de morosidad	De mas de 24 hasta 36 meses de morosidad	De mas de 36 hasta 48 meses de morosidad
Otras garantías							
Títulos valores y acciones omitidos por otras entidades privadas	100%	75%	50%	25%	-	-	-
Títulos representativos de deuda soberana	100%	75%	50%	25%	-	-	-
Fondos de garantía de fidecomisos y montos recibidos en efectivo de los mismos	100%	-	-	-	-	-	-
Otras garantías de adjudicación inmediata							
Títulos representativos de obligaciones emitidas o garantizadas por el Estado de Guatemala	100%						



PORCENTAJES DE DEDUCCIÓN							
Garantía suficiente	Hasta tres meses de morosidad	De más de 3 hasta 6 meses de morosidad	De más de 6 hasta 12 meses de morosidad	De más de 12 hasta 18 meses de morosidad	De más de 18 hasta 24 meses de morosidad	De mas de 24 hasta 36 meses de morosidad	De mas de 36 hasta 48 meses de morosidad
Otras garantías de adjudicación inmediata							
Títulos representativos de obligaciones financieras y certificados de deposito a plaza emitidos por banco, sociedades financieras fuera de plaza, autorizados para operar en Guatemala	100%	-	-	-	-	-	-
Cartas de crédito stand-by, garantías, fianzas o avales emitidos u otorgados por entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos	100%	-	-	-	-	-	-



PORCENTAJES DE DEDUCCIÓN

Garantía suficiente	Hasta tres meses de morosidad	De más de 3 hasta 6 meses de morosidad	De más de 6 hasta 12 meses de morosidad	De más de 12 hasta 18 meses de morosidad	De más de 18 hasta 24 meses de morosidad	De mas de 24 hasta 36 meses de morosidad	De mas de 36 hasta 48 meses de morosidad
Otras garantías de adjudicación inmediata							
Cedulas hipotecarias garantizadas por el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas o por una entidad afianzadora	100%	-	-	-	-	-	-
Títulos valores y acciones emitidos por otras entidades privadas	100%	-	-	-	-	-	-
Títulos representativos de deuda soberana	100%	-	-	-	-	-	-
Cartas de crédito stand-by, garantías o avales emitidos y otorgados por bancos constituidos fuera de Guatemala	100%	-	-	-	-	-	-



19. Porcentaje de garantía suficiente a deducir del saldo base: el porcentaje se aplica acorde a la situación de la garantía suficiente, conforme el reglamento para la administración del riesgo de crédito.
20. Valor de la garantía suficiente a deducir del saldo de capital del activo crediticio: resulta de multiplicar el valor del avalúo por el porcentaje de garantía suficiente.



Nombre del Reporte:	Activos extraordinarios
Periodicidad:	Anual
Elaborado por:	Contabilidad banco
Revisado y aprobado por:	Supervisor de reportería financiera

Procedimiento

El área de cobro legal es la encargada de trasladar toda adjudicación que al Banco La Excelencia se le ha otorgado por medio de orden del juez competente, también es la encargada de solicitar el pago de todos los gastos que se tengan que realizar para proceder con la inscripción en el Registro de la propiedad a nombre del Banco La Excelencia según corresponda.

El trámite de inscripción es realizado por el área legal, y traslada la papelería (escritura de adjudicación y constancia de inscripción en el registro) de la adjudicación a contabilidad y de activos extraordinarios.

El área de activos extraordinarios, luego de que el bien es adjudicado, procede a promocionar la venta del bien adjudicado y a realizar los trámites correspondientes para realizar el avalúo de la propiedad en el tiempo establecido en el artículo 2 de la resolución JM-263-2002 de la Superintendencia de Bancos de Guatemala (Reglamento para la venta y aplicación de utilidades de activos extraordinarios adquiridos por los bancos JM-263-2002), en donde se establece lo siguiente:

“Artículo 2. Valuación. Los bancos deberán valorar los activos extraordinarios en un plazo que no exceda de tres (3) meses, contado a partir de la fecha en que adquieran la propiedad de los

mismos, a efecto de que ajusten el valor que tengan registrado contablemente, al valor establecido en dicha valuación. Cuando este último valor sea menor al registrado contablemente, la entidad deberá crear la reserva de valuación correspondiente contra resultados y, cuando dicho valor sea mayor, la diferencia se registrará como utilidad por realizar. La Superintendencia de Bancos podrá requerir nuevas valuaciones por parte de terceros y la constitución de las correspondientes reservas o provisiones.

En el caso de bienes inmuebles, la valuación deberá ser efectuada por valuador de reconocida capacidad; en los demás casos deberá ser efectuada por terceros que sean expertos en la materia.”

Contabilidad, con la documentación recibida procede a efectuar el registro contable según las indicaciones del manual de instrucciones contables emitido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala de la siguiente manera:

Activos extraordinarios

Los activos extraordinarios que las entidades acepten o adquieran, en los casos a que se refiere el artículo 54 de la ley de Bancos y grupos financieros, deberán registrarse contablemente dentro de un plazo de 30 días calendario a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública traslativa de dominio. Para bienes muebles y en caso no proceda el otorgamiento de una escritura pública, el registro contable se hará dentro de un plazo de 30 días calendario a partir de la fecha en que se haya dado formalidad a la entrega o transmisión de la propiedad del bien.

Los bienes recibidos por dación en pago deberán ser registrados contablemente, según la liquidación aprobada por el consejo de administración o la autoridad que haga sus veces o a quien



se le delegue tal decisión en la entidad. Dicha liquidación podrá incluir los impuestos y gastos de traslación de dominio.

Los bienes adjudicados judicialmente deberán registrarse contablemente al valor establecido en la liquidación aprobada por el juez, más los impuestos y gastos de traslación de dominio.

4.6 Avance de implementación

Concluida la etapa de investigación y elaboración del manual de procedimientos para la elaboración de la información que se presenta ante la Superintendencia de Bancos de Guatemala, se le entregó una copia al jefe del área para su reproducción para que lo distribuyera a cada uno del personal involucrado en la realización de la información. Se tiene considerada una charla para dar a conocer la forma en la que pueden explotar al máximo la utilización del mismo al personal del área encargado de dicha obligación. De igual forma, se cumple con lo que nos dice la ley Sarbanes- Oxley con la responsabilidad de controles y procedimientos, diseñar o supervisar el diseño de la certificación de controles, a fin de asegurar de que están en conocimiento de la información contenida en la misma.

4.6.1 Costo financiero de implementación de propuesta

Para el desarrollo e implementación de lo establecido no hubo necesidad de hacer ninguna inversión económica, pues la información que se requiere se encuentra dentro de las instalaciones de la entidad.

Cronograma de trabajo

A continuación se detalla el cronograma del desarrollo de las actividades realizadas en la Práctica Empresarial Dirigida, mismo que fue adaptado a los horarios de atención del Grupo Financiero donde se realizó el estudio, lo que permitió darle cumplimiento a lo establecido en el mismo.

Todas las actividades fueron desarrolladas en las fechas estipuladas con los resultados necesarios para proseguir las etapas sub siguientes.

Semanas del 14 de abril 2012 al 25 de agosto de 2012

		Abril				Mayo				Junio				Agosto				Septiembre					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
Actividades		14	16	23	28	5	7	14	19	28	7	14	21	30	4	9	16	23	30	6	13	20	27
1	Entrega inicial del Diagnóstico Integral																						
2	Entrega inicial del Plan de práctica																						
3	Trabajo de Campo																						
4	Entrega final del Diagnóstico integral																						
5	Entrega final del Plan de práctica																						
6	Trabajo de Campo																						
7	Primera entrega del trabajo																						
8	Trabajo de Campo																						
7	Segunda entrega del trabajo																						
8	Trabajo de Campo																						
9	Tercera presentación parcial																						
10	Preparación final																						
11	Entrega final del informe																						

Conclusiones

1. No existe un manual de procedimientos en donde se detallen todos los lineamientos y requisitos indispensables para la preparación, análisis y revisión la información que se presenta ante la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
2. Existe una inadecuada delegación de funciones dentro del departamento de reportería financiera extendiéndose a todos los puestos de trabajo, no se tiene un plan de acción para mitigar el riesgo en caso de renuncia o despido inmediato en los puestos críticos.
3. La falta de comunicación entre las demás áreas de análisis de créditos, crédito operativo y contabilidad y el área de reportería financiera ocasiona atrasos al momento de solicitar información, la cual es enviada fuera de tiempo y con posibles inconsistencias, lo cual ocasiona pérdida de tiempo en la preparación, revisión y envío.
4. No se tienen establecidos controles internos en la elaboración y presentación de información ante la Superintendencia de Bancos, que permita con certeza el adecuado proceso de las operaciones del área de reportería financiera. Aún cuando utilizan algunos procedimientos relativos al manejo de la información, estos no están claramente definidos lo que ocasiona riesgos, errores e irregularidades.
5. El departamento de contabilidad no participa directamente en los procedimientos y operaciones en la elaboración y revisión de la información que requiere el órgano regulador, la información es extraída del sistema, sin involucramiento del departamento de contabilidad a dar su punto de vista en la información que se presenta.

Recomendaciones

1. Implementar el manual de procedimientos sobre la presentación de la información requerida por la Superintendencia de Bancos, que se presenta en esta investigación en donde se describen los pasos a seguir para realizar cada una de la información requerida. Pues es de suma importancia fortalecer el control interno de todo el proceso y así minimizar los posibles errores.
2. Efectuar una adecuada delegación de funciones de acuerdo con el manual de funciones de cada puesto de trabajo y de los estatutos y reglamentos. Realizar copias de seguridad donde otra persona del área conozca como realizar las actividades de otra, esto para mitigar el riesgo en que una de estas falte o ya no esté.
3. Crear un comité con las áreas involucradas de suministrar información en las cuales realizar reuniones mensuales exponiendo el tipo de información que se requiere y en las fechas que son necesarias para que el Grupo Financiero cumpla con sus obligaciones ante él ente supervisor y para un mejor funcionamiento.
4. Se debe implementar el diseño de sistema de control interno de la información que se presenta a la Superintendencia de Bancos de Guatemala para mejorar los procedimientos administrativos, los cuales deben aplicarse a los procedimientos, operaciones y al personal que tiene relación en la preparación de la información para disminuir el riesgo, errores e irregularidades existentes.
5. Es de vital importancia que el departamento de contabilidad participe, revise la información que registran para que haga de manera correcta y su presentación sea de calidad.

Referencias bibliográficas

- Sarbanes P. y Oxley M. (2002). *Ley Sarbanes Oxley. Estados Unidos. Artículo 302.*
Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Congreso de la República (2002). *Qué leyDecreto Número 18-2002. Artículo 3, inciso g.*
- Congreso de la República de Guatemala (2002). *Qué leyDecreto Número 19-2002. Artículo 61 y 99.*
- Congreso de la República (1992). *Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto Número 26-92.*
- Congreso de la República (1992). *Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92*
- Congreso de la República (1992). *Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado, Decreto Número 37-92.*
- Congreso de la República (1995). *Ley del Impuesto Sobre Productos Financieros, Decreto Número 26-95.*
- Superintendencia de Bancos de Guatemala (2007). *Disposiciones Generales de envío de la Información, Acuerdo 14-2007, artículo 1. 2 y 3.*
- Junta Monetaria de Guatemala (2002). *Reglamento para la aplicación de las sanciones 186-2002, artículo del 1 al 7.*
- Superintendencia de Bancos de Guatemala. Recuperado: 14.4-2012
<http://www.sib.gob.gt>
- Superintendencia de Bancos. Wikipedia. Recuperado: 14-4-2012
http://es.wikipedia.org/wiki/Superintendencia_de_Bancos_de_Guatemala

Ley Sarbanes Oxley. Wikipedia. Recuperado: 14-4-2012

http://es.wikipedia.org/wiki/Ley_Sarbanes-Oxley

ANEXOS

Anexo 1

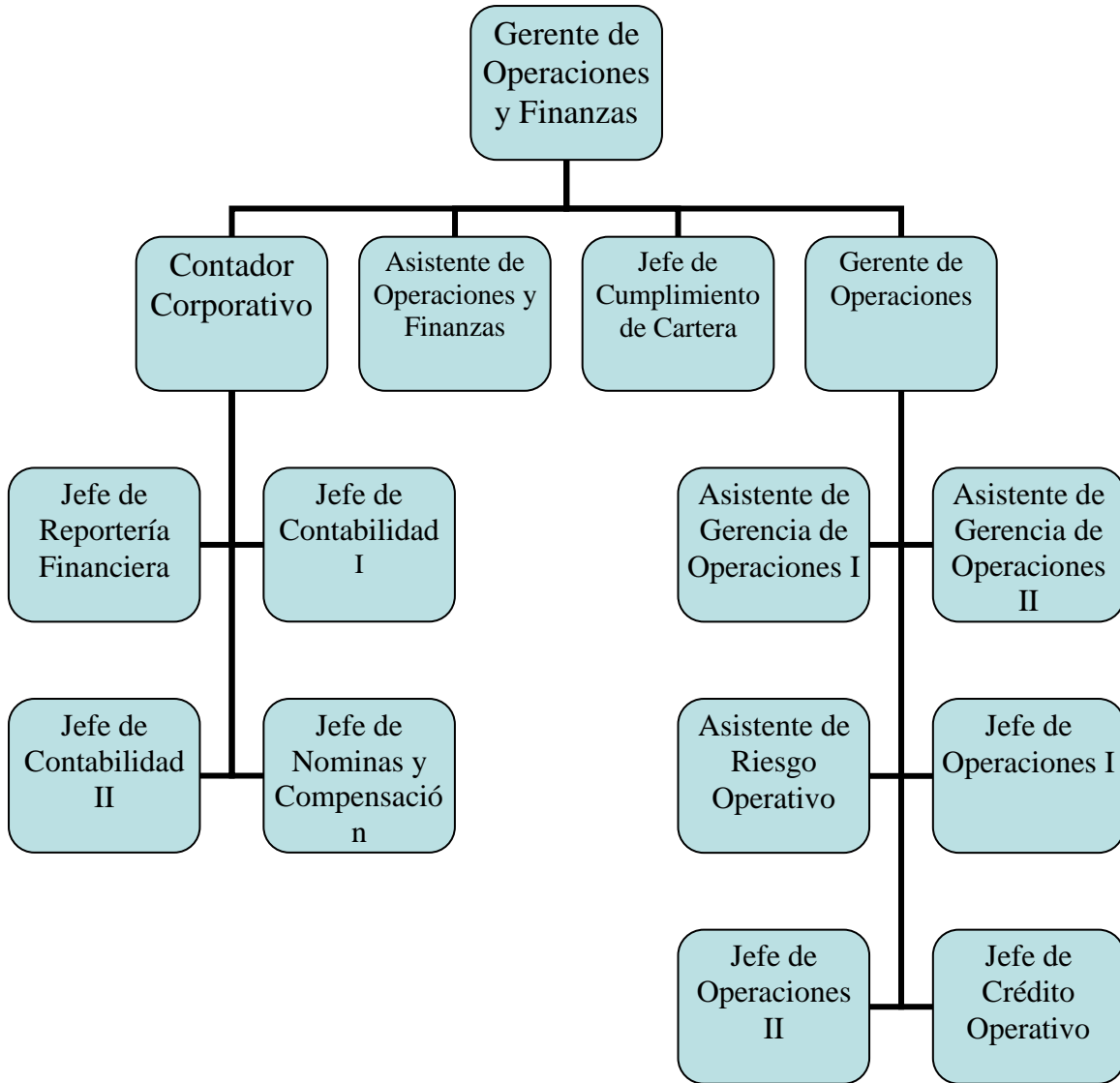
Matriz FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Más de 35 años de estar en el mercado.• Grupo financiero con presencia centroamericana.• Pioneros en emisores y procesadores de tarjetas de créditos.• Exclusividad en marcas de tarjeta de crédito en el mercado guatemalteco.• Red de cajeros automáticos propios.• Iniciadores en Guatemala de la red de Cajeros automáticos FULL con la funcionalidad de una agencia bancaria.• Mini agencias y centros de pago abiertos durante el fin de semana.• Sucursal electrónica con un portafolio amplio de servicios.• Estabilidad laboral.• Personal altamente calificado y con amplia experiencia.• Equipo electrónico de alta tecnología.• Excelentes productos y servicios comprometidos con la innovación.• Liquidez financiera.	<ul style="list-style-type: none">• No cuenta con agencias en toda la República de Guatemala.• Falta cobertura en el Plan de Contingencia de TI (tecnología).• Falta documentar los procesos de revisión en cuanto a la información que se valida a entidades de supervisión.• Falta de procedimientos en actividades críticas de elaboración de reportes financieros.• Débil comunicación entre las áreas de apoyo y de negocio.• Algunos procesos engorrosos.• Fortalecimiento de los sistemas no contemplados en la continuidad del negocio.• Lento proceso en la implementación de proyectos.• No existe rotación de personal en puestos críticos del área financiera.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Seguir creciendo y consolidando sus operaciones en el sector financiero nacional e internacional. • Conservar y ampliar la cartera de comercios afiliados en cuanto a procesamiento de tarjetas de crédito. • Colocación de más cajeros automáticos en centros comerciales y puntos de mayor afluencia. • Apertura de más agencias en el interior del país. • Incrementar la cartera de préstamos. • Mercados aun no cubiertos. • Aprovechamiento de la innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento en tasas de interés. • Alto índice de desempleo a nivel nacional. • Baja en el tipo de cambio que rige las operaciones del mercado de divisas. • Competencia en el mercado de procesamiento de tarjetas de crédito. • Sanciones y multas regulatorias por parte del ente regulador. • Competencia agresiva. • Ingreso de nuevos competidores al mercado. • Nuevas regulaciones.

Fuente: elaboración propia.

Anexo 2
Organigrama Operaciones y Finanzas



Fuente: Grupo Financiero Servicios Integrales



Anexo 3

Entrevista con el Jefe de Reporteria Financiera

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y CIERRE ACADEMICO

ENTREVISTA

Entrevista a realizar al: Jefe de Reportería Financiera

Fecha: Abril 2012.

Grupo Financiero Servicios Integrales.

Esta entrevista está diseñada para efectuar la evaluación del área de reportería financiera del Grupo Financiero Servicios Integrales que será objeto de estudio. El objetivo de la misma es conocer si los encargados del área poseen de un manual de procedimientos para la elaboración, revisión, preparación y validación de la información reportada al ente supervisor.

1. ¿Existe un manual de procedimientos para el área de reportería financiera?

No, actualmente no se cuenta con un manual de procedimientos.

2. ¿Existe un organigrama actualizado que incluya las funciones de todas las personas del área?

Sí existe un organigrama actualizado, las funciones de cada uno de los colaboradores no se encuentra plasmadas de forma escrita estas se hacen de forma verbal al momento de la contratación.

3. ¿El personal es capacitado en cada posición que se contrata para el área?

Sí, al momento de ser contratado el supervisor así como el jefe son los encargados de dar la inducción al personal nuevo sobre las funciones de acuerdo al puesto.

4. ¿Posee el personal del área de reportería financiera manuales o guías específicas para cada ejecución de su trabajo?

No, cada colaborador realiza su trabajo de acuerdo a la experiencia que posee y de acuerdo a la inducción que se le dio al momento de su contratación.

5. ¿El personal es capacitado constantemente para realizar su trabajo?

No, sólo se le inculca al personal a leer lo referente en su trabajo, al cambiar normativas el jefe es el encargado de transmitir ese conocimiento a los colaboradores.



Anexo 4

Entrevista al Personal

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y CIERRE ACADÉMICO

CUESTIONARIO

Entrevista a realizar: Personal encargado de validar la información.

Fecha: abril 2012.

Esta entrevista está diseñada para efectuar la evaluación a los encargados de elaborar las formas que se validan al ente supervisor.

1. ¿Posee usted un manual sobre el proceso de tareas del área?

No, las labores que se realizan diariamente son de acuerdo a la experiencia propia, y de acuerdo a los conocimientos adquiridos en la inducción al puesto.

Si su respuesta es sí especifique, y su respuesta es no indique de qué forma adquirió el conocimiento.

2. ¿Fue capacitado previamente para dicha responsabilidad?

Sí, al momento de ingresar al departamento fue capacitado en las labores que realiza.

3. ¿El conocimiento sobre su trabajo de qué forma lo adquirió?

Por medio de la capacitación que fue dada por el supervisor y el colaborador que antes se encontraba en el puesto en el caso este haya ascendido.



4. ¿Indique que problemas ha tenido para realizar su trabajo?

Hasta el momento, ninguno.